

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 19 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "CONALEP" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "CONALEP"

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA AL "CONALEP" DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DE 1993, Y FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE AGOSTO DE 2011.

I.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ANUNCIÓ EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DE REFERENCIA 710.2015.10.2-18940, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015 Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL "CONALEP" AUTORIZÓ EL RECURSO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA NÚMERO 01224 Y TP-2016-08; REQUISICIÓN NÚMERO 000000119 Y 000000127.

I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE CLAVE CNE-781229 BK4.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA N° IA-011L5X001-E66-2016, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 29, 42, 43 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS ARTÍCULOS 39, 77 Y 78 DE SU REGLAMENTO, PROCEDIMIENTO APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec. Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475



conalep

CONTRATO No. CAS-036/2016

I.8.- QUE CUENTA CON UN MONTO MÁXIMO AUTORIZADO POR LA CANTIDAD DE \$449,964.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y UN MÍNIMO DE \$179,985.60 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, (PARA LA PARTIDA 1) Y UN MONTO MÁXIMO AUTORIZADO POR LA CANTIDAD DE \$723,830.72 (SETECIENTOS VENTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 72/100 M.N.) Y UN MÍNIMO DE \$289,532.29 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESO 29/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, (PARA LA PARTIDA 2), PARA SOLVENTAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II. DE "EL PROVEEDOR"

II.1.- QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 29,553 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 150 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTÍL NÚMERO 353870, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006, MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1.

II.2.- QUE LA C. GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 32,906 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 150 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO se elimino EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMOS QUE SE INCORPORAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO No. 1.

II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SU OBJETO COMPRENDE: LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE TODA CLASE DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y EVENTOS SOCIALES, LA ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EXCURSIONES, VIAJES Y PAQUETES TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, OPERAR COMO AGENCIA DE VIAJES DE TURISMO PARA LA PLANEACIÓN, PROMOCIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE VIAJES, CON LAS CORRESPONDIENTES ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, ENTRE OTRAS.

II.4.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE No. CC&060724E27 Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PASEO DE LA REFORMA N° 342 PISO 26, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DE "LAS PARTES"

III.1.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475

2

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



conalep

CONTRATO No. CAS-036/2016

III.2.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR PARA "EL CONALEP" EL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y HOSPEDAJE PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL CONALEP Y SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA "ING. BERNARDO QUINTANA ARRIJOJA" 2016, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER LOS ALUMNOS GANADORES (PARTIDAS 1 Y 2), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DESCRIPCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR PARA "EL CONALEP" EL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y HOSPEDAJE PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL CONALEP Y SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA "ING. BERNARDO QUINTANA ARRIJOJA" 2016, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER LOS ALUMNOS GANADORES (PARTIDAS 1 Y 2), ASIMISMO, DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS SEÑALADOS EN SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ANEXO No. 1
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PARTIDA 1: SERVICIOS MÁXIMOS REQUERIDOS

REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL CONALEP

Objetivo

El objetivo de EL "CONALEP" es coadyuvar a la maximización de los beneficios para el buen servicio y desarrollo del trabajador del Colegio, que permita agilizar y cubrir en forma oportuna las necesidades de los recursos humanos, mejorando así sus Condiciones de Trabajo con dos propósitos, Bienestar Social y el Cumplimiento de Metas Institucionales, estableciendo mecanismos que permitan a la Institución recursos humanos mejor capacitados para logara la máxima operación en las actividades inherentes y por tanto mejores remuneraciones.

Para cada una de las reuniones se deben considerar las siguientes características:

- Estancia por cuatro días y tres noches para los participantes en habitaciones dobles y sencillas, en hotel con categoría de 4 o 5 estrellas en el Puerto de Acapulco en el Estado de Guerrero, ubicado dentro de la costera Miguel Alemán (Hotel Emporio o Crowne Plaza), o a 15 km. a la redonda KM a la redonda del Aeropuerto Internacional de Acapulco (Hotel Camino Real).
- El hotel propuesto deberá contar con:
 1. Se requieren salones de acuerdo a la siguiente descripción:

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01"

JLRG



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

CONTRATO No. CAS-036/2016

1.1.- Se requiere cinco salones para los días 28 y 29 de septiembre de las siguientes características: para 26 personas, en un horario de 8:30 a 17:00 hrs. los cuales deberán de contar cada uno con lo siguiente:

- Aire acondicionado
- Libres de columnas o divisiones
- Toma de corriente (al piso)
- Iluminación necesaria y adecuada a las necesidades y requerimientos para el buen desarrollo de las reuniones.
- Una mesa de registro en la entrada del salón
- Presidium para 6 personas
- Una pantalla de proyección con cañón (pantalla de 2.50 x 1.20mt y un cañón mínimo de 3200 lúmenes)
- Equipo de sonido con 2 bafles y 2 micrófonos inalámbricos (con los accesorios para conexión y uso)
- 4 mesas rectangulares
- Computadora con acceso a internet
- Sillas acojinadas (5 alrededor de cada mesa)
- Rotafolios con hojas y plumones
- Servicio de coffe break continuo para 26 personas en dos tiempos (de 08:30 hrs a 13:30 hrs y de 15:00 hrs a 16:30hrs).
- Servicio de guarda y custodia para los equipos y materiales ingresados al hotel

Extensión telefónica (solo para recibir llamadas)

1.2.-Se requiere un salón plenario para 130 personas el día 29 de septiembre, en un horario de 16:30 a 22:00 hrs, el cual deberá de contar con lo siguiente:

- Aire acondicionado
- Libres de columnas o divisiones
- Toma de corriente (al piso)
- Iluminación necesaria y adecuada a las necesidades y requerimientos para el buen desarrollo de las reuniones.
- Una mesa de registro en la entrada del salón
- Presidium para 10 personas
- Una pantalla de proyección con cañón (pantalla de 2.50 x 1.20mt. y un cañón mínimo de 3200 lúmenes)
- Equipo de sonido con 2 bafles y 2 micrófonos inalámbricos
- 12 mesas rectangulares
- Sillas acojinadas (10 alrededor de cada mesa)
- Rotafolios con hojas y plumones
- Servicio de coffe break continuo para 130 personas (en un horario de 18:00 hrs a las 22:00 hrs)
- Servicio de guarda y custodia para los equipos y materiales ingresados al hotel

Extensión telefónica (solo para recibir llamadas)

NOTA 1: Deberá permitirse el acceso al personal encargado de la instalación del equipo de cómputo necesario para llevar a cabo las reuniones desde un día previo al inicio del evento.

COFFE BREAK

El servicio de Coffe break se proporcionará de manera continua, en los salones y horarios especificados, y deberá de incluir lo siguiente:

- Café
- Refrescos
- Té
- Crema para café, azúcar y sustituto de azúcar
- Agua

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte.. Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475

CENTRO DE NEGOCIOS

Se solicita que, dentro del costo del evento, sean incluidos los servicios del Centro de Negocios:

- Fotocopiado (cotizar 5000 copias)
- Impresiones (500 Láser y 500 de inyección de tinta)
- Computadoras (dos) con acceso a Internet

Lo anterior, con la previa autorización del coordinador de cada evento.

2. Habitaciones estándar para ocupación doble (2 camas matrimoniales) y habitaciones estándar para ocupación sencilla (1 cama matrimonial). Según se especifique en el requerimiento de cada reunión.
 - Se deberá proporcionar el servicio de alimentos integrados por: desayuno, comida y cena tipo buffet.

Las reuniones de trabajo darán inicio los días 28 y 29 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas y concluirán a las 18:00 horas; según las fechas establecidas para cada una de las reuniones.

El servicio de cada reunión iniciará el 27 septiembre de 2016 a partir de las 14:00 horas con la comida y terminará el 30 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, con el desayuno correspondiente; según las fechas establecidas para cada uno de ellos.

Descripción del Servicio

Reuniones de trabajo que se llevaran a cabo del 27 al 30 de septiembre de 2016

Las características del servicio para cada una de las reuniones son:

Lugar: Acapulco, Estado de Guerrero

Horario del servicio:

Las reuniones de trabajo se darán los días 28 y 29 de septiembre de las siguientes características: para 26 personas, en un horario de 8:30 a 17:00 hrs y el día 29 de septiembre, en un horario de 16:30 a 22:00 hrs.

El servicio iniciará el 27 septiembre de 2016 a partir de las 14:00 horas con la comida y terminará el 30 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, con el desayuno correspondiente.

Número de asistentes:

En las reuniones de trabajo participarán 130 con hospedaje y alimentos incluidos

Sede:

Hotel con categoría de 4 o 5 estrellas en el Puerto de Acapulco en el Estado de Guerrero, ubicado dentro de la costera Miguel Alemán (Hotel Emporio o Crowne Plaza), o a 15 km. a la redonda KM a la redonda del Aeropuerto Internacional de Acapulco (Hotel Camino Real).

Características de la Sede:

Se requiere cinco salones para los días 28 y 29 de septiembre de las siguientes características: para 26 personas, en un horario de 8:30 a 17:00 hrs. los cuales deberán de contar cada uno con lo siguiente:

- Aire acondicionado
- Libres de columnas o divisiones
- Toma de corriente (al piso)
- Iluminación necesaria y adecuada a las necesidades y requerimientos para el buen desarrollo de las reuniones.
- Una mesa de registro en la entrada del salón
- Presidium para 6 personas
- Una pantalla de proyección con cañón (pantalla de 2.50 x 1.20mt y un cañón mínimo de 3200 lúmenes)

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01"

JLRG



conalep

CONTRATO No. CAS-036/2016

- Equipo de sonido con 2 bafles y 2 micrófonos inalámbricos (con los accesorios para conexión y uso)
- 4 mesas rectangulares
- Computadora con acceso a internet
- Sillas acojinadas (5 alrededor de cada mesa)
- Rotafolios con hojas y plumones
- Servicio de coffe break continuo para 26 personas en dos tiempos (de 10:00 hrs a 13:30 hrs y de 16:00 hrs a 17:00hrs).
- Servicio de guarda y custodia para los equipos y materiales ingresados al hotel

Extensión telefónica (solo para recibir llamadas)

1.2.-Se requiere un salón plenario para 130 personas el día 29 de septiembre, en un horario de 16:30:00 a 22:00 hrs, el cual deberá de contar con lo siguiente:

- Aire acondicionado
- Libres de columnas o divisiones
- Toma de corriente (al piso)
- Iluminación necesaria y adecuada a las necesidades y requerimientos para el buen desarrollo de las reuniones.
- Una mesa de registro en la entrada del salón
- Presidium para 10 personas
- Una pantalla de proyección con cañón (pantalla de 2.50 x 1.20mt. y un cañón mínimo de 3200 lúmenes)
- Equipo de sonido con 2 bafles y 2 micrófonos inalámbricos
- 12 mesas rectangulares
- Sillas acojinadas (10 alrededor de cada mesa)
- Rotafolios con hojas y plumones
- Servicio de coffe break continuo para 130 personas (en un horario de 16:00 hrs a las 22:00 hrs)
- Servicio de guarda y custodia para los equipos y materiales ingresados al hotel

Extensión telefónica (solo para recibir llamadas)

NOTA 1: Deberá permitirse el acceso al personal encargado de la instalación del equipo de cómputo necesario para llevar a cabo las reuniones desde un día previo al inicio del evento.

- 1.- Habitaciones estándar para ocupación doble (2 camas matrimoniales) y habitación estándar para ocupación sencilla (1 cama matrimonial). Según se especifique en el requerimiento de cada reunión.

Montaje del salón por reunión:

Salones para los días 28 y 29 de septiembre de las siguientes características: para 26 personas

- 4 mesas rectangulares para 5 personas cada una, con sus respectivas sillas.
- 1 mesa rectangular para presidium para 6 personas con sus respectivas sillas.
- 1 mesa cuadrada, de 1.20 x 1.20 mts., para el equipo de cómputo y cañón, en cada salón.
- 1 mesa rectangular de 1.20 por 3.00 mts. y cuatro sillas para el registro de participantes, ubicadas en la entrada del salón.

Se requiere un salón plenario para 130 personas el día 29 de septiembre, en un horario de 16:30 a 22:00 hrs, el cual deberá de contar con lo siguiente

- 12 mesas rectangulares para 10 personas cada una, con sus respectivas sillas.
- 1 mesa rectangular para presidium para 10 personas con sus respectivas sillas.
- 1 mesa cuadrada, de 1.20 x 1.20 mts., para el equipo de cómputo y cañón, en cada salón.
- 1 mesa rectangular de 1.20 por 3.00 mts. y cuatro sillas para el registro de participantes, ubicadas en la entrada del salón.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475

10

11

12

Mesa para
Cañón

Hospedaje y Alimentación:

Para cada reunión se requiere hospedaje, desayuno, comida, cena y coffee break, para los participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Habitación sencilla	Habitación doble	Desayuno	Comida	Cena	Coffee break
27 septiembre	10	60		130	130	
28 septiembre	10	60	130	130	130	130
29 septiembre	10	60	130	130	130	130
30 septiembre			130			
total	30	180	390	390	390	260

El margen para no cobro de habitaciones no ocupadas (*No Show*) deberá ser del 10% de las reservaciones confirmadas, (las cuales deberán ser confirmadas cuatro días naturales antes de inicio de las reuniones), y de acuerdo a las condiciones establecidas por el proveedor en su oferta.

No se requiere servicio de cama adicional.

Botones y camaristas:

Se solicita que dentro del costo del servicio de hospedaje sean incluidos los costos por los servicios de botones y camaristas.

Horario y tipo de alimentos:

Desayuno buffet: en un horario de 7:00 a 8:30 horas de del 28 al 30 de septiembre de 2016.

- Fruta (papaya, sandía, melón, piña, plátano, durazno y piña en almibar)
- Cereal en empaque individual (Corn Flakes, All Bran, Zucaritas,)
- Jugos (naranja, papaya)
- Café, té, chocolate y leche (crema para café, azúcar y sustituto de azúcar)
- Frijoles, chilaquiles, tortillas de maíz y de harina
- Pan dulce, integral y blanco

Comida buffet: en un horario de 14:00 a 16:00 horas del 27 al 29 de septiembre de 2016

- Barra de ensaladas y verduras
- Principios calientes (caldos, arroz y pastas)
- Plato fuerte (Cualquiera de estas tres opciones: pollo, pescado y res)
- Bebidas (agua de sabores y frescas)

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475

- Pan integral y blanco
- Tortillas de maíz y harina
- Frijoles
- Postre (Cualquiera de estas tres opciones entre gelatinas, pasteles, frutas en almibar)

Cena buffet: en un horario de 20:00 a 22:00 horas del 27 al 28 de septiembre de 2016 y de 22:00hrs a 00:00 hrs. El 29 de septiembre de 2016

- Platos fuertes (al menos dos opciones: pollo, res)
- Ensaladas, Sopa
- Café y té (crema para café, azúcar y sustituto de azúcar)
- Bebidas (agua frescas de sabores)
- Pan, integral, blanco y de dulce
- Tortillas de maíz y harina

Coffee break:

Se requiere para cinco salones para los días 28 y 29 de septiembre de las siguientes características: para 26 personas, en un horario de 8:30 a 16:00 hrs

Se requiere un salón plenario para 130 personas el día 29 de septiembre, en un horario de 16:30 a 22:00 hrs, el cual deberá de contar con lo siguiente

Matutino 28 y 29 de septiembre (8:30hrs. a 13:30hrs.)	Vespertino 28 y 29 de septiembre (15:00hrs. a 16:30hrs.)	Nocturno 29 de septiembre (16:30 hrs a 22 hrs.)
<ul style="list-style-type: none"> • Café • Refrescos • Té • Crema para café, azúcar y sustituto de azúcar • Agua • Pastas • Pan dulce 	<ul style="list-style-type: none"> • Café • Refrescos • Té • Crema para café, azúcar y sustituto de azúcar • Agua • Pastas • Pan dulce 	<ul style="list-style-type: none"> • Café • Refrescos • Té • Crema para café, azúcar y sustituto de azúcar • Agua • Pastas • Pan dulce

Nota: el agua debe ser continua durante todo el día.

Responsable técnico:

La coordinación de la presentación del servicio es responsabilidad de la Dirección de Personal a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

La Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales deberá designar un responsable técnico que tendrá las siguientes funciones:

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01"
JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475



conalep

CONTRATO No. CAS-036/2016

- Supervisar los aspectos técnicos, de coordinación y logística del servicio, con capacidad de decisión y respuesta inmediata, ubicado de tiempo completo en el lugar y sede designado para la realización del servicio.
- Confronta de los servicios contratados y proporcionados con el licitante adjudicado, de manera diaria, al término de cada una de las reuniones y al término del servicio.
- Confirmación, de manera escrita y de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato, al licitante adjudicado, con copia a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones (DIA), previo al inicio de cada una de las reuniones, sobre los servicios definitivos que deberán ser proporcionados.

Administrador del contrato y apoyo de logística:

El licitante deberá proponer en su oferta el administrador del contrato que será designado en caso de resultar adjudicado, quien será el responsable de:

- Los aspectos técnicos, de coordinación y logística de la reunión, con capacidad de decisión y respuesta inmediata, ubicado de tiempo completo en el lugar y sede designado por el CONALEP para la realización del servicio.
- Conciliar diariamente con el responsable técnico designado por el CONALEP los servicios prestados, en los formatos establecidos por el CONALEP para tal efecto, de manera diaria, al término de cada uno de las reuniones y al término del servicio.

Asimismo, el proveedor deberá proponer en su oferta una persona de apoyo logístico, que será designada en caso de resultar adjudicado, quien trabajará en coordinación con el administrador del contrato y estará ubicado de tiempo completo en el lugar y sede designado por el CONALEP para la realización del servicio.

Control del servicio:

El responsable técnico y el administrador del contrato que designe el licitante adjudicado deberán:

- Llevar a cabo a partir del inicio del servicio, los controles necesarios en lo concerniente a la reservación de habitaciones y al consumo de alimentos u otros servicios.
- Realizar un corte diario de cada uno de los servicios prestados, en los formatos establecidos por el CONALEP para tal efecto, asegurar que éstos se proporcionen de acuerdo a lo requerido en las presentes especificaciones técnicas y lo ofertado por el proveedor.
- Realizar la confronta de los servicios prestados al término de cada reunión y a la conclusión del servicio.
- El pago del contrato corresponderá a los servicios efectivamente devengados, debidamente documentados, de acuerdo con la confronta diaria entre el CONALEP y el licitante adjudicado, la confronta al término de cada reunión y la confronta al término del servicio.

Monto del contrato:

El contrato será abierto, de acuerdo a los siguientes montos:

- Monto máximo: (450,000.00)
- Monto mínimo: (180,000.00)

Modificaciones al monto de los servicios:

- Cancelación o incremento en los servicios contratados.

El proveedor deberá incluir en su oferta los tiempos en que se deberá proceder a la cancelación o incremento en el número de reservaciones y a la disminución o aumento del consumo de alimentos u otros servicios, los cuales no podrán ser mayores a tres días naturales previos al inicio de cada reunión.

Toda cancelación o incremento deberá solicitarla el responsable técnico al licitante adjudicado por escrito, quien a su vez debe aceptar dicha modificación por escrito.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475



conalep

CONTRATO No. CAS-036/2016

Las modificaciones que sean aceptadas por el licitante adjudicado sin solicitud por escrito del responsable técnico, no podrán ser consideradas para la confronta de servicios prestados y a ser pagados por el CONALEP. Será responsabilidad del servidor público cubrir el monto correspondiente de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- Incremento en los servicios contratados, que rebasen el 100% del monto adjudicado.

En caso de que se requieran servicios adicionales durante el desarrollo del servicio, que rebasen el monto máximo del contrato, éstos no podrán ser superiores de manera acumulada al 10 (diez) % del valor máximo del contrato adjudicado.

El responsable técnico del servicio deberá obtener la autorización de la DIA, cuando las modificaciones que deban realizarse a los servicios contratados durante la ejecución del servicio, sea superior al monto máximo del contrato (100%).

El costo al que correspondan los servicios adicionales que se requieran, no podrán exceder el porcentaje señalado y deberá ser solicitado por escrito al licitante adjudicado y formalizado mediante una modificación al contrato, por lo que, en caso de que el licitante adjudicado proporcione servicios sin que se haya cumplido este requisito, el CONALEP solo se compromete a cubrir el monto de servicios prestados con base en el contrato original, siendo cualquier excedente cubierto por el licitante sin cobro adicional para el CONALEP

Periodo de ejecución de los servicios:

El periodo de ejecución del servicio deberá cubrir por lo menos tres días naturales previos al inicio de la primera reunión de trabajo y dos semanas posteriores a la conclusión del servicio, con la finalidad de contar con tiempo para la planeación previa con el licitante adjudicado, así como para la confronta de los servicios al termino del mismo.

PARTIDA 2. SERVICIOS MÁXIMOS REQUERIDOS

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. **NOMBRE DEL EVENTO: "Ceremonias de Entrega de la Presea Inq. Bernardo Quintana Arrioja 2016"**
2. **FECHA:** Del 26 al 29 de septiembre de 2016
3. **TOTAL DE ASISTENTES AL EVENTO:** 85 personas
4. **LUGAR:** Ciudad de México, Hotel Fiesta Americana Reforma

5. SERVICIO DE HOSPEDAJE

El número y distribución de habitaciones se requiere de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de habitación	26 septiembre 2016	27 septiembre 2016	28 septiembre 2016	29 septiembre 2016
Dobles	43	43	43	Salida

Habitación estándar para ocupación:
Dobles (2 camas matrimoniales o dos individuales)

- Margen para NO cobro de habitaciones no ocupadas (No show) del 10% de las reservaciones confirmadas.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01"

JLRG

➤ Considerar en el costo de la habitación el servicio de botones, camaristas, e impuestos.

7. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:

El servicio de alimentos que se requiere es tipo buffet de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de servicio/ fechas	26 septiembre 2016	27 septiembre 2016	28 septiembre 2016	29 septiembre 2016
Desayunos	0	85	85	85
Comidas	0	85	85	0
Cenas	85	85	85	0

Los alimentos deberán incluir por lo menos lo siguiente:

- a. Desayuno buffet (de 7:00 a 8:30 hrs.)
 - Frutas y cereales
 - Bebidas (jugos, café, té y leche)
 - Platos fuertes (3 opciones)
 - Huevos al gusto
 - Pan dulce, integral y blanco
 - Mantequilla y mermelada
- b. Comida buffet (de 14:00 a 16:30 hrs.)
 - Frutas
 - Entradas o botana
 - Ensaladas
 - Principios fríos (3 opciones)
 - Principios calientes (3 calientes)
 - Bebidas (agua, de sabor, refrescos y café)
 - Barra de postres
- c. Cena buffet (de 19:00 a 22:00 hrs.)
 - Barra de ensaladas
 - Quesos y carnes frías
 - Plato fuerte (3 opciones)
 - Bebidas (refrescos y café, té y leche)
 - Barra de postres

8. SERVICIO DE SALONES

Tipo de salón	26 septiembre 2016	27 septiembre 2016
Salón para 90 personas	19:00 a 20:00 hrs	16:00 a 19:00 hrs

Especificaciones requeridas para los salones

El salón deberá contar con lo siguiente:

- Aire acondicionado
- Libre de columnas o divisiones
- Iluminación adecuada
- Montaje tipo auditorio
- Sillas acojinadas
- Servicio de agua de sabor para 90 personas los días 26 y 27 septiembre

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475





9. TRANSPORTE

- 2 (dos) unidades (de modelo reciente) que garanticen la seguridad en el traslado de los alumnos que cuenten con asientos confortables, aire acondicionado y capacidad para 40 personas:

Ruta: Día 27 de septiembre

Los 2 (dos) autobuses se requieren a las 8:30 a.m. en el Hotel Sede, en donde se abordarán para el traslado al Museo Memoria y Tolerancia ubicado en: Plaza Juárez, centro Histórico frente al Hemiciclo a Juárez en la Alameda, a un costado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ciudad de México, al término de la visita regreso a Hotel sede.

Ruta: Día 28 de septiembre

Los 2 (dos) autobuses se requieren a las 8:00 a.m. en el Hotel Sede, en donde se abordarán para el traslado al Plantel Conalep Álvaro Obregón II, ubicado en: Av. Romulo O'Farril s/n Colonia Las Águilas, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, una vez terminadas las actividades de la ceremonia, regreso a Hotel sede.

10. REQUERIMIENTO DE MATERIALES

- Carpa con cortinas, para 400 personas a una altura de 4 metros que deberá ser instalada en una superficie de 375 metros cuadrados
- Sillas plegables acojinadas para acto protocolario para 400 personas
- 7 Sillones para presidium
- Estrado de 10 x 5 mts a una altura de 40 cms alfombrada y con escalera
- Rampa en estrado para discapacitados en ambos accesos
- Estrado para cámaras de 3 x 2.75 mts a una altura de 50 cms de alto con alfombra (asegurando este sea cubierto por la carpa)
- 4 pantallas de 50" en pedestal para transmisión del evento y una pantalla de 40" con base inclinada de piso para monitoreo del presidium.
- Arreglos florales naturales (jardinera para presidium de 8.75 x 45 cms y un arreglo floral natural para pódium de un metro de largo x 45 cms de altura
- Una lona para presidium 7 x 3 metros más rebase en cada lado de 10 cms (montaje y estructura de madera para proscenio de presidium)
- Una lona para pódium 2 x 3 metros más rebase en cada lado de 10 cms (montaje y estructura de madera para proscenio de pódium)
- 5 Banner tipo araña con Tripié de .60 X 1.60, aluminio
- 85 kits de participación que incluyan lo siguiente: playera tipo polo con 3 bordados; pines con logo Conalep; gorra con bordado; USB de 16 GB; bolsa de lona con impreso
- 90 carpetas de vinipiel tamaño carta
- 2 placas de bronce cepillado grabadas de 23 cms x 18 cms, montadas en madera de 27 cms por 23 cms.
- 14 botellas de agua de 250 ml
- Servicio de Coffe break para 15 personas (café, té, azúcar, agua, jugo, fruta, bocadillos y panecillos)

Notas:

1. El montaje de estos requerimientos se realizará en la explanada del plantel CONALEP Álvaro Obregón II a partir del día 26 de septiembre de 2016, asegurando que todo se encuentre montado e instalado el día 27 de septiembre de 2016 a más tardar a las 10:00 hrs para la pruebas respectivas.
2. Los arreglos de florales naturales deberán ser instaladas el día 28 de septiembre de 2016 en el CONALEP Álvaro Obregón II, a las 9:00 horas.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475

CONTRATO No. CAS-036/2016

3. El proveedor deberá asegurarse que la conexión en las pantallas sea compatible con el equipo de la DCTA.
4. Los requerimientos para las impresiones y diseños del Kit, serán entregados al proveedor adjudicado, así como el diseño de las placas y carpetas.

11. NOTAS ADICIONALES:

- ❖ En el hotel, deberá disponerse libremente de cajones de estacionamiento sin costo, para uso de las personas hospedadas y del personal de apoyo por parte del CONALEP.
- ❖ El día 26 de septiembre de 2016, se solicita un lugar para la recepción y registro de los participantes (Una mesa y tres sillas, a partir de las 16:00 horas)
- ❖ Los gastos extras como llamadas telefónicas, servicio de bar, fotocopiado y fax, generados por los participantes hospedados, serán a cargo de los mismos.
- ❖ Que el Hotel cuente con servicio médico y en caso de utilizarse se cubran los gastos generados de la consulta y medicinas.

ASÍ MISMO "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

EL "PROVEEDOR" CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL SERVICIO.

EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA Y SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA DE ACALARACIONES DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ÉSTE CONTRATO Y QUE ESTÁN FIRMADOS POR EL APODERADO LEGAL DE EL "PROVEEDOR" Y APROBADOS POR "CONALEP" SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL "PROVEEDOR"

ANEXO No. 2: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA, DE CARTA GARANTÍA Y OPINIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

CUARTA: PRECIO.- LAS "PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO QUE SE CUBRIRÁ POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDERÁ AL PRECIO UNITARIO DE CADA SERVICIO PRESTADO QUE INCLUYA EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR MISMA QUE SE AGREGA AL ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO SERÁN:

PARTIDA 1:

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (MONTO MÁXIMO)	I.V.A	TOTAL
1	REUNION DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL CONALEP	\$387,900.00	\$62,064.00	\$449,964.00

PARTIDA 2:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (MONTO MÁXIMO)	I.V.A	TOTAL
2	EVENTO PARA LA "CEREMONIAS DE ENTREGA DE LA PRESEA ING. BERNARDO QUINTANA ARRIJOJA 2016"	\$623,992.00	\$99,838.72	\$723,830.72

PARA EL CASO DE REQUERIR MÁS SERVICIOS, SE TOMARÁN EN CUENTA LOS PRECIOS UNITARIOS POR CADA SERVICIO QUE ESTABLECE EL "PROVEEDOR" EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU ANEXO 2.

EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE EL PRECIO SERÁ FIJO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.- EL "CONALEP" REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTA LOS CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET, PREVIAMENTE EXHIBIDOS, A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6. EN EL ÚLTIMO DE LOS SUPUESTOS, ES REQUISITO INDISPENSABLE LO SIGUIENTE: CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL "PROVEEDOR", INSTITUCIÓN BANCARIA, SUCURSAL, NÚMERO DE CUENTA, CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS) Y ESTADO DE CUENTA.

EL "CONALEP" SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS CONCLUIDOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SEXTA: VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRERÁ DEL 19 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PERÍODO EN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS:

PARTIDA 1: LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DEL 27 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

PARTIDA 2: LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DEL 26 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SÉPTIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS FECHAS SOLICITADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO PARA CADA EVENTO.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01"
JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475

LUGAR: LOS LUGARES EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SERÁN LOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL "PROVEEDOR", DE ACUERDO A LO CITADO EN EL ANEXO 2.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL "CONALEP" SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR EL "PROVEEDOR".

NOVENA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A REINTEGRAR A EL "CONALEP" LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE DICHAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONALEP".

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR AL "CONALEP" O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS, EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL "CONALEP".

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL "CONALEP" SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- M
- A) SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ DIVISIBLE PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS NORMATIVOS VIGENTES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE COMPRANET www.compranet.gob.mx.
 - B) LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - C) EL "PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-01"

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475

documentos del apéndice marcados bajo las letras "A" y "B", en cinco fojas útiles, expedí dos copias certificadas para efectos fiscales para "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a título justificativo de su CONSTITUCION.- Doy Fe.- Franco Varela.- Rúbrica.

NOTA SEGUNDA.- Agrego al apéndice de esta escritura, con la letra "C", un ejemplar del aviso presentado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del aviso a que se refiere en el octavo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación.- Doy Fe.- Franco Varela.- Rúbrica.

NOTA TERCERA.- Agrego al apéndice de esta escritura, con la letra "D"; el aviso a que se refiere el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, respecto de la Constitución de la sociedad indicada al centro.- Doy Fe.- Franco Varela.- Rúbrica.

NOTA CUARTA.- Agrego al apéndice de esta escritura, con la letra "E", el acuse de aceptación Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios al Registro Federal de Contribuyentes a que hace referencia el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación de la sociedad indicada al Centro la cual fue enviada Vía Internet al Servicio de Administración Tributaria.- Doy Fe.- Franco Varela.- Rúbrica.

NOTA QUINTA.- El 15 de agosto del año 2006, en cuatro fojas útiles, con copia de los documentos del apéndice marcados bajo las letras "A", "B", "C", "D" y "E", en ocho fojas útiles, expedí primer y segundo testimonios en orden para "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a título justificativo de su CONSTITUCION.- Doy Fe.- Franco Varela.- Rúbrica.

NOTA SEXTA.- El primer testimonio a que se refiere la nota anterior quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil seis en el folio mercantil número 353870.- Doy Fe.- Franco Varela.- Rúbrica.

NOTA SEPTIMA.- El 12 de junio del año 2008, en cuatro fojas útiles, con copia de los documentos del apéndice marcados bajo las letras "A", "B", "C", "D" y "E", en ocho fojas útiles, expedí tercer y cuarto testimonio en orden para "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a título justificativo de su CONSTITUCION.- DOY FE.

DOCUMENTOS DEL APENDICE

DOCUMENTO "A".- ESTATUTOS.- Se agrega copia al testimonio.

DOCUMENTO "B".- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- Se agrega copia al testimonio.

DOCUMENTO "C".- AVISO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- Se agrega copia al testimonio.

DOCUMENTO "D".- AVISO A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- Se agrega copia al testimonio.

DOCUMENTO "E".- AVISO AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- Se agrega copia

SECRETARIA DE
HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO

SECRETARIA DE
HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO



LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA

NOTARIA PUBLICA 150

al testimonio.....

----- INSERCIÓN -----

----- ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

--- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

--- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

--- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

--- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."-----

--- ES SEPTIMO TESTIMONIO EN ORDEN QUE SE SACA DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO Y SEPTIMO QUE SE EXPIDE PARA "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO JUSTIFICATIVO DE SU CONSTITUCION, VA EN CUATRO FOJAS ÚTILES, CON COPIA DE LOS DOCUMENTOS DEL APÉNDICE MARCADOS BAJO LAS LETRAS "A", "B", "C", "D" Y "E", EN SEIS FOJAS ÚTILES, SELLADAS, COTEJADAS, RUBRICADAS Y AUTORIZADO.- DOY FE.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

JLFV/LGA/lcm*



[Handwritten signature]



COTEJADO

[Handwritten mark]



295537

A

ESTATUTOS

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN, NACIONALIDAD.

ARTICULO 1o.- Los comparecientes forman y constituyen una sociedad que se denominará: "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", que irá siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de sus abreviaturas "S. A. DE C. V."

ARTICULO 2o.- El domicilio de la sociedad será en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, y no se entenderá cambiado si establece agencias o sucursales fuera de él, pudiendo señalar domicilios convencionales para fines contractuales o procesales.

ARTICULO 3o.- El objeto de la Sociedad es el contenido en la cláusula tercera de la escritura constitutiva.

ARTICULO 4o.- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, que comenzarán a contarse a partir de la fecha de firma de la escritura constitutiva.

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

ARTICULO 5o.- El capital de la Sociedad es Variable.

El capital mínimo sin derecho a retiro será de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y el capital máximo ilimitado. El capital actual de la sociedad es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CIEN ACCIONES, con valor de QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, íntegramente suscrita y pagada.

Cuando en el capital social de la Sociedad participen inversionistas extranjeros, salvo lo que dispongan las leyes, éste será representado por acciones que integren las series "A" o mexicanas y "B" o de libre suscripción sin derecho a voto. Las acciones de la serie "A" deberán representar en todo momento la proporción del capital social de inversionistas mexicanos y las acciones de la serie "B" deberán representar la proporción restante del capital social.

La inversión extranjera deberá sujetarse en todo momento a lo dispuesto en los capítulos primero, segundo y tercero del título primero de la Ley de Inversión Extranjera, así como a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversión Extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, y demás disposiciones legales aplicables.

Las acciones serán de igual valor y confieren a sus tenedores iguales derechos.

A

Las acciones o los títulos de éstas expresarán todos los datos requeridos por el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y además impresa o grabada la estipulación contenida en la cláusula quinta de la escritura constitutiva, así como la firma autógrafa del presidente del consejo de administración y del tesorero o del administrador. Los títulos de las acciones llevarán adheridos cupones que se desprenderán del título y se entregarán a la sociedad contra el pago de dividendos o intereses. Los cupones serán siempre nominativos.-----

---- Los títulos representativos de las acciones deberán estar expedidos en un plazo que no exceda de un año, contado a partir de la fecha del contrato social o de la modificación de éste, en que se formalice el aumento del capital social.-----

---- La sociedad tendrá un registro de acciones que contendrá los requisitos señalados por el artículo ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Sociedad considerará como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el registro.-----

---- ARTICULO 6o.- Cuando en el capital variable se encuentre señalado el mínimo y el máximo, sin que sea necesario modificar esta escritura, el capital de la Sociedad podrá ser aumentado mediante aportaciones posteriores de los socios, por capitalización de reservas o por admisión de nuevos socios y podrá ser disminuido por retiro parcial o total de las aportaciones. En los demás casos el acuerdo para aumentar o disminuir el capital corresponderá exclusivamente a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.-----

---- ARTICULO 7o.- Para los casos de aumento de capital mínimo y del variable por emisión de nuevas acciones, se conviene en lo siguiente:-----

---- a).- Las acciones emitidas y no suscritas quedarán en depósito de la Sociedad y serán puestas en circulación por el consejo de administración o el administrador único, en su caso, quienes las entregarán a medida que se realice la suscripción y el pago, pudiendo decretar un sobreprecio con el que se formará una reserva especial:-----

---- b).- No podrán emitirse nuevas acciones sin que estén totalmente pagadas las emitidas con anterioridad; y-----

---- c).- Los accionistas gozarán del derecho de preferencia por el tanto para suscribir las nuevas acciones que se pongan en circulación, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que reciban la notificación respectiva, por correo certificado al domicilio que tengan registrado en la Sociedad.-----

---- ARTICULO 8o.- Para los casos de disminución de capital se conviene en lo



siguiente

a).- Podrá hacerse mediante el retiro parcial o total de acciones o de aportaciones.

b).- En ningún caso el capital podrá ser inferior al mínimo de CINCUENTA MIL PESOS.

c).- El retiro total o parcial de las aportaciones deberá notificarse a la Sociedad de manera fehaciente y no surtirá efectos sino hasta el fin del ejercicio anual en curso; si la notificación se hiciera antes del último trimestre de dicho ejercicio; y hasta el fin del ejercicio siguiente, si se hiciera después. y

d).- Decretado el retiro de acciones, si el valor de ellas en libros fuere igual o superior al nominal, se pagará el nominal más el dividendo que se hubiere decretado en el ejercicio correspondiente. Si el valor nominal fuere superior al valor el libros, se pagará este último.

ARTICULO 9o.- Todas las acciones serán nominativas y las transmisiones para que surtan efectos deberán de anotarse en el libro que para el efecto lleve la Sociedad.

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS

ARTICULO 10o.- Las asambleas generales de accionistas ordinarias y extraordinarias, deberán reunirse para los fines y en la forma y términos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, las convocatorias para su celebración deberán ser formuladas por el presidente del consejo de administración o por el administrador único en su caso, por el comisario o por la autoridad judicial cuando ello procediere, y publicadas por lo menos, quince días antes de la fecha en que hayan de celebrarse, en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro periódico de los de mayor circulación en esta capital, a juicio de quien suscriba la convocatoria. Estando representada la totalidad de las acciones no será menester publicación alguna, si quienes las representen están conformes en celebrar la asamblea de que se trate.

ARTICULO 11o.- Para tener derecho de asistir a las asambleas los accionistas deberán presentar en el acto, sus acciones o depositarias cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha designada para su celebración, en las oficinas de la Sociedad o en una institución de crédito o casa comercial de reconocida solvencia, si se encontraren fuera del domicilio de la Sociedad. Los accionistas que hayan depositado sus acciones recabarán una constancia por escrito que acredite el derecho de asistir a la asamblea y el número de sus acciones



Handwritten initials or signatures in the right margin, including a large 'A' and some illegible scribbles.

representadas. -----

---- ARTICULO 12o.- Las asambleas generales serán presididas por el personal que designen los concurrentes y actuará como secretario, igualmente la persona que designen los accionistas.-----

---- ARTICULO 13o.- Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representado por lo menos, la mitad del capital social, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

---- En las asambleas extraordinarias deberá estar representado por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto de acciones que representen, cuando menos, el setenta y cinco por ciento del capital social. Si la asamblea ordinaria no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, por simple mayoría de votos cualquiera que sea el número de acciones representadas. Tratándose de asambleas extraordinarias en segunda convocatoria, las decisiones se tomarán por el voto de accionistas que representen siempre y por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.-----

---- ARTICULO 14o.- Las actas de las asambleas generales de accionistas deberán ser suscritas por el presidente y el secretario que hubieren fungido y por el comisario de la Sociedad, cuando concurra.-----

---- ARTICULO 15o.- La representación jurídica y la administración de la Sociedad quedará a cargo de un administrador o de un consejo de administración, cuando aquéllos sea dos o más, según lo determine la asamblea. El consejo de administración en su caso, estará compuesto del número de los miembros que determine la asamblea. La participación de la inversión extranjera en los órganos de administración de la Empresa, no podrá exceder de su participación en el capital.

---- ARTICULO 16o.- Si los administradores fueren dos o más formarán un consejo de administración y la asamblea que los nombre podrá designar de entre ellos mismos, un presidente, un secretario, un tesorero y el número de vocales hasta completar como máximo, el número que determine la asamblea.-----

---- ARTICULO 17o.- Para el caso de que la asamblea optare por la designación de un consejo de administración, los integrantes de dicho consejo se elegirán en asamblea general como sigue: a).- Todo accionista o grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, podrá nombrar un consejero propietario y un suplente; b).- Si algún accionista o grupo de accionistas

J

---- c).- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, en términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, con todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

---- Finalmente para otorgar poderes generales y especiales y revocarlos total o parcialmente, reservándose o no su ejercicio, suscribir, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, abrir cuentas de cheques e inversiones y celebrar las operaciones a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y en general, para todos los actos, convenios y contratos que se ofrecieren firmando todos los documentos, instrumentos o escrituras públicas necesarias, así como para que ejecuten todas las demás determinaciones que les confiere la asamblea de socios.-----

--- ARTICULO 20o.- Las sesiones del consejo de administración serán ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebrarán periódicamente los días y horas que señalare el consejo y no requerirán cita especial. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando lo acuerde el presidente del consejo de administración o lo pida alguno de los consejeros y requerirán cita especial por escrito, dirigido al domicilio de los consejeros. No será necesaria esta cita para las sesiones extraordinarias, cuando todos los consejeros estén presentes. -----

---- ARTICULO 21o.- Las sesiones del consejo de administración serán presididas por el presidente, en su defecto, por el tesorero y a falta de éstos por el consejero que designe el mismo consejo en calidad de presidente interino y fungirá como secretario, el del propio consejo y en ausencia de él, fungirá con tal carácter el consejero que designe el propio consejo. -----

---- ARTICULO 22o.- Observando lo previsto en el artículo cuarenta y uno del Código de Comercio, las actas de las sesiones del consejo serán firmadas por el presidente y por el secretario que hubiere actuado en la sesión. -----

--- ARTICULO 23o.- El secretario del consejo de administración queda facultado expresamente para expedir copias certificadas de las constancias de los libros de actas de la Sociedad. -----

---- ARTICULO 24o.- La asamblea general de accionistas se reserva el derecho de aumentar o restringir en cualquier tiempo las facultades de los administradores o del consejo de administración en su caso. -----

---- ARTICULO 25o.- Tanto los administradores como los miembros del consejo de administración en su caso, y los gerentes deberán caucionar su manejo con depósito



29553

A

en la caja de la sociedad o fianza a satisfacción de ésta, por la cantidad que señale la asamblea de accionistas que los designe, siempre y cuando dicha asamblea establezca tal obligación en la inteligencia de que no les será devuelto el depósito ni será cancelada la fianza, sino después de que la asamblea apruebe las cuentas correspondientes a su gestión. Dichos funcionarios podrán ser socios o personas ajenas a la Sociedad. -----

--- ARTICULO 26o.- Todos los funcionarios a que se refieren las cláusulas precedentes, podrán ser nombrados y removidos libremente por la asamblea de accionistas y continuarán en sus funciones indefinidamente hasta que la propia asamblea los releve expresamente de sus cargos y las personas que deban sustituirlos tomen posesión de los mismos. -----

--- ARTICULO 27o.- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un comisario pudiendo nombrarse un suplente, quienes no necesitan ser socios y serán nombrados por la asamblea general de accionistas por mayoría de votos, salvo el derecho de cualquier accionista o grupo de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital social de nombrar un comisario propietario y un suplente adicional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos ciento cuarenta y cuatro y ciento setenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Tanto el o los comisarios propietarios, como los suplentes, durarán en sus funciones indefinidamente hasta que la asamblea los releve expresamente de sus cargos y los nuevos comisarios que se designen tomen posesión de los mismos. -----

--- ARTICULO 28o.- Para desempeñar el cargo de comisario, los electos deberán caucionar su manejo de la misma manera que los administradores, como está previsto en el artículo vigésimo quinto. -----

--- ARTICULO 29o.- Los comisarios tendrán las facultades y obligaciones que la Ley determine. -----

--- ARTICULO 30o.- Las utilidades deberán distribuirse después del balance anual que efectivamente arroje el mismo, en la siguiente forma: a).- Un cinco por ciento para la formación y reconstitución en su caso del fondo de reserva, hasta que importe como mínimo la quinta parte del capital social; b).- El porcentaje que establezca la asamblea en su caso, para formación de fondos especiales de previsión; c).- Hechas las deducciones anteriores, se separará la cantidad que se acuerde en la asamblea en calidad de gratificación para los administradores, miembros del consejo de administración, gerentes y el o los comisarios independientemente de los sueldos que se les asignen por el desempeño de sus respectivos cargos, durante el ejercicio

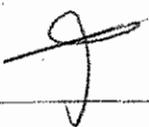
inmediato anterior; d).- El resto se repartirá entre los accionistas en proporción a sus respectivas acciones. Los pagos de dividendos se harán contra los cupones respectivos a no ser que la asamblea acuerde otra forma de comprobación. Los dividendos no cobrados por los accionistas, en el transcurso de dos meses, contados desde la aprobación del balance final se depositarán en una institución de crédito con la indicación del accionista. Dichas sumas serán pagadas por la institución de crédito en que se hubiese constituido el depósito. Los no cobrados en cinco años prescriben en favor de la Sociedad. Si hubiere pérdidas éstas serán reportadas en proporción al número de acciones de cada accionista y hasta el valor nominal de ellas.-----

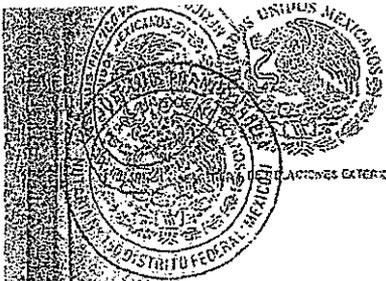
--- ARTICULO 31o.- Los socios y fundadores no se reservan participación especial alguna de las utilidades de la sociedad.-----

----- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN -----

---- ARTICULO 32o.- Serán casos de disolución de la Sociedad los que establece el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación en la forma y términos que señale la asamblea que acuerde o reconozca la disolución. A falta de indicaciones expresas de la asamblea, los liquidadores se atenderán a las disposiciones de la citada Ley.

---- ARTICULO 33o.- Las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, regirán en todo aquello sobre lo que no haya cláusula expresa en esta escritura o en caso de que algo de lo estipulado en ella estuviera en conflicto con lo prescrito en dicha Ley. A falta de disposiciones legales o en esta escritura, la asamblea de accionistas determinará lo conducente.-----





DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE SOCIEDADES
29553 B

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

PERMISO 0919,511
EXPEDIENTE 200609017678
FOLIO 288E1UF4

En atención a la solicitud presentada por el (ta) C. RICARDO ALBERTO SANCHEZ HUERTA esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación:

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

TLATELOLCO, D.F., a 19 de Julio de 2006

LA DIRECTORA

Lourdes Ochoa
LIC. MARIA DE LOURDES OCHOA NE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
★ JUL 20 2006 ★
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. José Luis Franco Varela

Notario 150
29553

TELS. 5564-64-62
5564-60-10
FAX: 5564-55-01



México, D. F., a 24 de julio del año 2006

ASUNTO: Se informa sobre la solicitud de la clave del RFC o la Cédula de Identificación Fiscal.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ADMINISTRACIÓN LOCAL FEDERAL
DEL CENTRO DEL D. F.
OFICINA DE PARTES.
PRESENTE:

493312

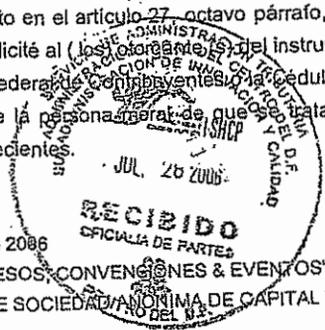
JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, Notario Público No. 150 en ejercicio en el Distrito Federal, con Registro Federal de Contribuyentes No. FAVL-450916-BY5, con domicilio en la casa marcada con el No. 330 de las calles de Bajío, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, en esta ciudad, con fundamento en el artículo 27 octavo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, les informo que solicité al (los) comparente(s) del instrumento que más adelante preciso, la clave del Registro Federal de Contribuyentes o la Cédula de Identificación Fiscal de los socios o accionistas de la persona moral de que se trata, sin que me haya sido proporcionada por los comparecientes.

Instrumento: 29,553

Fecha: 24 de julio del año 2006

Persona moral: "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", S.A. DE C.V.

Acto: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE



ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL D.F.



JLFV/LGA/mgb
Exp. 31716



295531

FOLIO: 288E1UF4
EXPEDIENTE: 200609017678

F., a 24 de Julio 2006



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, hago de su conocimiento que ante el Licenciado JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, Notario 150 del Distrito Federal, con fecha 24 de julio del año 2006 se otorgó la escritura número 29,553 y se usó en la misma el permiso número 0919511 mediante la cual se constituyó "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS". SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, habiéndose insertado en sus estatutos la cláusula de:

X Exclusión de extranjeros.

Admisión de extranjeros, razón por la cual fue celebrado e insertado en los citados estatutos el convenio a que se refieren los artículos 15 de la Ley de la materia, en relación con los artículos 14 y 18 del Reglamento invocado.

ATENTAMENTE

BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN

LEV/LGA/mgb.
EXP. 31716

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS



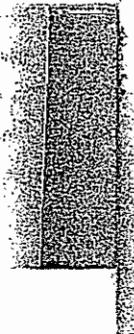
Nombre del Fedatario:	FRANCO VARELA JOSE LUIS
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	FAVL450916BY5
Nombre del Archivo Electrónico:	FAVL450916BY50NOTL4616C68E15181.doc
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	14/08/2006 15:17
Número de Operación del Acuse:	2AC71
Ejercicio:	2006
Tipo de Declaración:	Normal
Período:	Julio - Julio
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Mera:	1
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	0

Fecha y hora de Emisión de Este Acuse: 15/08/2006 10:07:04 AM

Formato Original:
 ||1||FAVL450916BY5|10002=FAVL450916HDFRRS03|10021=2006|10100=07|10101=07|10102=2|20001=19080|20002=3804795|
 10022=20050314|40003=15.17|121=1|421=2|521=2|621=1|721=2|100123=1|30003=000001000007000112183||

Seña Digital:
 15-Sm5WjFAXzHb71W3Is8fD79U5e7cCeu2YiuTfyQjYZXSx3WlvzoB284JJOik18aYk7/67a09SAew5G+TIR2TpyuRBCVGVzw8:
 15-EK53h6EPm/2IHQ12KxawagfSjzZb+uUUFcHmFdh8mzpT6OcSQvprwAldEbz08=||

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.
 Si desea modificar o corregir sus datos personales acuda a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que le corresponda.




LIC. JOSÉ LUIS
FRANCO
VARELA

4

NOTARIA PUBLICA 150

P R I M E R TESTIMONIO EN ORDEN DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE:
PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE
OTORGA LA SEÑORA GODELEVA ALARCONNAVARRETE, EN SU CARÁCTER
DE DELEGADA ESPECIAL DE " CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

LIBRO 647
ESC. 32,906
AÑO 2010
JLFV/LGA/lcm*

BAJIO 330 COL. ROMA SUR
C.P. 06760 MEXICO, D.F.
TELS. 55-64-5501
55-84-6010 55-64-6462



LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA



NOTARIA PUBLICA 150

LIBRO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE.

ESCRITURA TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS.

EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diez, ANTE MI, el licenciado JOSÉ LUIS FRANCO VARELA titular de la notaría pública número ciento cincuenta del Distrito Federal, comparece la señora GODEL EVA ALARCON NAVARRETE, en su carácter de delegada especial de la empresa denominada "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, solicitando del suscrito Notario, la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a cual se lleva a cabo en los siguientes términos:

PROTOCOLIZACION

I- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- La compareciente me exhibe en este acto el acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de su representada, celebrada el día veinticinco de febrero del año dos mil diez, misma que consta de tres fojas útiles, impresas únicamente por el anverso, firmadas por los que en ella intervinieron, que al no contar por el momento con el libro de actas respectivo, se levantó en hojas por separado y que para los efectos legales a que haya lugar, precisa que dicho documento se protocolice, por lo que YO, el Notario, accediendo a lo solicitado por la compareciente, procedo a PROTOCOLIZAR el acta de referencia en términos de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y seis de la Ley del Notariado vigente, agregándola al apéndice de esta escritura bajo la letra "A".

II- AUTENTICIDAD DE FIRMAS.- Manifiesta la compareciente que las firmas estampadas al margen y al calce del acta antes mencionada, son auténticas por haber sido estampadas en su presencia.

EXPUESTO LO ANTERIOR, se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La señora GODEL EVA ALARCON NAVARRETE, con la personalidad que ostenta, deja PROTOCOLIZADA para que surta todos los efectos legales a que haya lugar, el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", celebrada el día veinticinco de febrero del año dos mil diez.

SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizados los acuerdos siguientes:

A).- La venta de las acciones en los términos que constan en el acta materia de la presente protocolización, por lo que el nuevo cuadro accionario quedo integmdo en los siguientes términos:

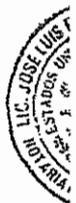
ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE	90	\$ 45,000.00
Noventa acciones, cuarenta y cinco mil pesos.		
BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN	10	\$ 5,000.00
Diez acciones, cinco mil pesos.		

REGISTRO PUBLICO

COTEJADO

J

2



-----TOTAL:----- 100 -----S 50,000.00-----

Cien acciones, cincuenta mil pesos.-----

-----B).- La designación de la señora GODEL EVA ALARCON NAVARRETE, como nueva ADMINISTRADORA UNICA de "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", quien tendrá las facultades determinadas por la Ley y las contenidas en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales;-----

-----TERCERA.- Los gastos y honorarios que se originen con motivo de la presente protocolización, serán cubiertos por "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".-----

----- PERSONALIDAD-----

----- La compareciente acredita su personalidad y la legal existencia de su representada con los documentos que me exhibe y de los cuales obtengo en lo conducente las copias que YO, el notario certifico y agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B". Asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha personalidad no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna y que su representada tiene capacidad legal.-----

-----YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:-----

-----I.- De que me identifiqué plenamente con la otorgante; II.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos que tuve a la vista y a los cuales me remito y de que no tengo indicio de falsedad.- III.- De que me aseguré de la identidad de la otorgante por certificación de identidad por referencia con base en el documento que más adelante relaciono.- IV.- De que a mi juicio tiene capacidad legal, pues no observé manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeta a incapacidad civil.- V.- De que por sus generales me declara ser mexicana por nacimiento, originaria del Distrito Federal, donde nació el día doce de julio de mil novecientos setenta y tres, soltera, empresaria, con domicilio en calle Fernando Montes de Oca número ciento treinta y ocho, edificio "B" interior cinco, en la colonia Américas Unidas, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal. Se identifica con credencial para votar con número de folio setenta y un millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta, expedida por el Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral.-----

----- VI.- Que para cumplir lo dispuesto en el noveno párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, solicité a la compareciente la clave del Registro Federal de Contribuyentes de los accionistas, así como la Cédula de identificación Fiscal, lo cual no me fue proporcionado, por lo que le informo de que el suscrito avisará de dicha circunstancia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un ejemplar de dicho aviso agregaré al apéndice de este instrumento con la letra que corresponda;-----

----- VII.- De que hice saber a la otorgante el derecho que tiene de leer personalmente la escritura;-----

----- VIII.- De que le fue leído el presente instrumento a la otorgante quien manifestó su comprensión plena, y de que lo ilustre el valor y consecuencias legales del contenido del mismo, manifestando su conformidad mediante su firma, el día dieciséis del mes de su fecha, AUTORIZANDOLO a continuación por no causar



LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA

NOTARIA PUBLICA 150

impuesto especial alguno.- DOY FE.
GODEL EVA ALARCON NAVARRETE.- RÚBRICA.- JOSE LUIS FRANCO VARELA.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

NOTA PRIMERA.- Agrego al apéndice de esta escritura, con la letra "C", el acuse de aceptación de la declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios, al Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que hace referencia el octavo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, la cual fue enviada Vía Internet al Servicio de Administración Tributaria.- Doy Fe.- Franco Varela.- Rúbrica.

DOCUMENTOS DEL APENDICE

DOCUMENTO "A".- ACTA DE ASAMBLEA.- Se agrega copia al testimonio.
DOCUMENTO "B".- PERSONALIDAD.- Se agrega copia al testimonio.
DOCUMENTO "C".- AVISO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- Se agrega copia al testimonio.

INSERCIÓN

ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

--- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresur que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

--- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

--- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

--- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".

ES PRIMER TESTIMONIO EN ORDEN QUE SE SACA DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO Y PRIMERO QUE SE EXPIDE PARA "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO JUSTIFICATIVO DE SU PROTOCOLIZACION, VA EN DOS FOJAS UTILES, CON COPIA DE LOS DOCUMENTOS DEL APENDICE MARCADOS BAJO LAS LETRAS "A", "B" Y "C", EN CUATRO FOJAS UTILES, SELLADAS, COTEJADAS, RUBRICADAS Y AUTORIZADO.- DOY FE.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

JLFV/LGA/lcm*



COTEJADO

Handwritten signature or mark at the bottom left.



DISTRITO FEDERAL
 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



NÚMERO DE ENTRADA: 38293
 NÚMERO DE ESCRITURA: 32906
 FECHA DE ESCRITURA: 16/03/2010
 NÚMERO DE NOTARIA: 150

FECHA DE ENTRADA: 11/05/2010



INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO
 NÚMERO: FOLIO MERCANTIL: 353870 *
 DERECHOS: \$ 1274
 LÍNEA DE CAPTURA / CAJA: 9390010338000HRRNYAA
 DE FECHA: 07/05/2010
 PAGO REALIZADO EN BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,



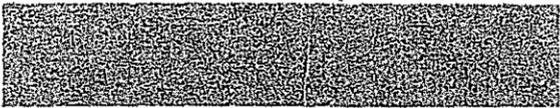
MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DEL 2010

EL REGISTRADOR



Jose Luis Flores Granados, Jefe de Unidad Departamental de Comercio "A", adscrita a la Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y Comercio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Comercio del D.F., con fundamento en los artículos 4 y 6 fracciones I y II del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto en la Circular DG/013/2009 publicada el 02 de septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Sección Societa Registral; Autorizo al presente instrumento.

LIC. NORMA RAMOS BARRAZA



Tomada razón
 al margen del
 Libro = Conste.

VARIABLE.

La señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN, manifestó a la asamblea que no deseaba adquirir las acciones que se han puesto a la venta.

Consecuentemente la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE expreso su interés en adquirir las CINCUENTA acciones.

32906

A



México, Distrito Federal, siendo las diez horas con diez minutos del mes de febrero del año dos mil diez, se reunieron en el domicilio social de "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, los accionistas de la misma señoras MARIA ESTHER ALARCÓN NAVARRETE y BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN, a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de la citada empresa, a la que fueron previa y personalmente convocados, a la cual asistió como invitada la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, misma que tuvo lugar conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Designación de secretario y escrutador;
- II.- Declaratoria de la legal instalación de la asamblea;
- III.- Venta de acciones;
- IV.- Cambio de Administrador único; y
- V.- Asuntos generales.

El citado orden del día fue aprobado por unanimidad de votos de los asistentes, procediendo a desahogarse en los siguientes términos:

Presidió la asamblea la señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN, en su carácter de administrador único.

I.- En desahogo del primer punto del orden del día, la asamblea designó a la señora MARIA ESTHER ALARCÓN NAVARRETE como secretaria y escrutadora, la que en el desempeño de su cargo procedió a pasar lista de asistencia y después de efectuar el escrutinio correspondiente, hizo constar que de acuerdo con los títulos de las acciones exhibidos, el capital social se encontraba representado de conformidad con la siguiente:

LISTA DE ASISTENCIA:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
MARIA ESTHER ALARCÓN NAVARRETE		
BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN		
TOTAL:		

II.- En desahogo del segundo punto del orden del día, el presidente en vista del escrutinio realizado y toda vez que en la asamblea se encontraba representada la totalidad de las acciones de la sociedad de que se trata, con fundamento en el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, declaró legalmente instalada la asamblea, y por la tanto, válidos los acuerdos que en ella se tomen.

III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, la señora MARIA ESTHER ALARCÓN NAVARRETE, expuso a la asamblea que deseaba vender a valor nominal la totalidad de las acciones de las que es titular y que forma parte del capital fijo de "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

La señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN, manifestó a la asamblea que no deseaba adquirir las acciones que se han puesto a la venta.

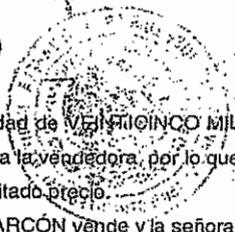
Consecuentemente la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE expreso su interés en adquirir las CINCUENTA acciones.

J

Handwritten signatures and initials on the right margin.



3 2 9 0 6



A



El precio de la compraventa de las acciones es la cantidad de VEINTICINCO MIL Moneda Nacional, que la compradora paga en efectivo a la vendedora, por lo que se extendió el recibo más eficaz que en derecho proceda por el citado precio.

Por lo anterior, la señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN vende y la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE compra y para sí adquiere, las CINCUENTA ACCIONES de que es titular el primero, con valor nominal de QUINIENTOS PESOS, Moneda Nacional, cada una, y que forman parte del capital de la sociedad.

En relación con el mismo punto del orden del día la señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN, manifestó que deseaba vender CUARENTA acciones de las CINCUENTA de que es propietaria.

La señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE expreso su interés en adquirir CUARENTA acciones.

El precio de la compraventa de las acciones es la cantidad de VEINTE MIL PESOS, Moneda Nacional, que la compradora paga en efectivo a la vendedora, por lo que le extendió el recibo más eficaz que en derecho proceda por el citado precio.

Por lo anterior, la señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN vende y la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE compra y para sí adquiere, las CUARENTA ACCIONES de las CINCUENTA que es titular la primera, con valor nominal de QUINIENTOS PESOS, Moneda Nacional, cada una, y que forman parte del capital de la sociedad.

La asamblea aprobó por unanimidad de votos, las compraventas de las acciones y acordó inscribir las mismas en el libro de registro de acciones que lleva la sociedad, por lo que el capital social de la empresa, quedó distribuido en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE		
BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN		
TOTAL:		

IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, la señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCON manifestó a la asamblea que por motivos personales renunciaba al cargo de Administrado Único de la sociedad, que a la fecha ha venido desempeñando.

La asamblea aceptó la renuncia y designó a la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, para fungir como nuevo ADMINISTRADOR ÚNICO de la sociedad, a quien para el desempeño de su cargo se le confirieron todos y cada uno de los poderes y facultades a que se refiere el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales.

La señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, aceptó el cargo conferido, manifestando que lo desempeñaría fielmente.

V.- En desahogo del quinto punto del orden del día, la asamblea designó por unanimidad de votos, a la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, como delegada especial de la misma, para que efectúe los trámites y gestiones que sean necesarios para la protocolización del acta que de esta asamblea se levante.

No habiendo ningún otro punto que tratar, se dió por terminada la presente

32906

A



de la misma para la redacción por el secretario del acta que al efecto para constancia y de conformidad todos los asistentes siendo las [illegible] minutos del día anotado al principio de esta acta.

BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN 

MARIA ESTHER ALARCÓN NAVARRETE 

GÓDEL EVA ALARCÓN NAVARRETE 

SECRETARÍA DE ECONOMÍA





32906

A

EL LICENCIADO JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO CIENTO CINCUENTA DEL DISTRITO FEDERAL.

C E R T I F I C A

La señora GODEL EVA ALARCON NAVARRETE, persona su personalidad y la legal existencia de "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con la escritura número veintinueve mil quinientos cincuenta y tres, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil seis, otorgada ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número trescientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil seis, en la que se hizo constar previo el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la constitución de "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, dirección de Avenida y nuevo años, capital social variable, con un mínimo fijo sin derecho a retro de cincuenta mil pesos, moneda nacional, y el máximo limitado, con exclusión de extranjeros.

De dicho actúum que en protocolo doy fe tener a la vista, copio en su parte conducente, lo siguiente:

YO, el Licenciado JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, titular de la notaría pública número ciento cincuenta del Distrito Federal, hago constar la CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. TERCERA.- La sociedad tendrá por objeto: A).- La planeación, organización y promoción de toda clase de congresos, convenciones y eventos sociales; B).- La organización de todo tipo de excursiones, viajes y peregrinaciones turísticas nacionales e internacionales; C).- Operar como agencia de viajes y turismo para la planeación, promoción, contratación y ejecución de viajes, con los correspondientes arrendados conexos o complementarios, tales como: D).- Elaborar, organizar y llevar a cabo proyectos, planes e itinerarios turísticos; E).- Reservar espacios en los medios de transporte y expedir en delegación de los transportistas y a favor de los turistas los boletines o cupones correspondientes; F).- Servir de intermediarios entre los turistas y los prestadores de servicios de transporte, de cualquier género, en los límites que señalan las leyes y reglamentos vigentes; G).- Reservar a los turistas habitaciones y demás servicios conexos, en hoteles y establecimientos de hospedaje entregándoles el comprobante o cupón correspondiente; H).- Prestar a los turistas servicios de reservación y adquisición de boletines para espectáculos públicos y sitios de atracción turística; I).- Prestar a los turistas servicios para la facturación de sus equipajes; J).- Servir de intermediario entre los demás prestadores de servicios turísticos y otras agencias de viajes; K).- Promover la venta de información turística gratuita y difundir el material de propaganda de esa índole; L).- Vender por cuenta de terceros complementos impresos de viajes turísticos de transporte y demás publicaciones de la misma clase, que no sean distribución gratuita; M).- Alquilar buses y equipo destinado a la práctica del turismo deportivo, con sujeción a las disposiciones legales en vigor; N).- Otorgar los actos y celebrar los contratos y suscribir los documentos que sean medio o consecuencia de su objeto principal; Para la realización y desarrollo de dicho objeto social, la Sociedad, entre otros actos, podrá: a).- Instalar todo tipo de establecimientos. b).- Participar en todo tipo de licitaciones o concursos, públicos o privados, dentro y fuera de la República Mexicana. c).- Adquirir acciones, partes sociales o partes de interés en otras sociedades o asociaciones. d).- Dar, recibir, adquirir, licenciar y registrar todo tipo de marcas, nombres comerciales, patentes, franquicias y demás derechos de propiedad industrial o de autor, necesarios o convenientes. e).- Actuar como representante, mediador o comisionista de todo tipo de persona, nacional o extranjera, dentro y fuera de la República Mexicana. f).- Prestar y recibir todo tipo de créditos o financiamientos así como constituir todo tipo de garantías reales o personales para garantizar dichos créditos. g).- Emitir, avalar, otorgar, suscribir y en general negociar con todo tipo de títulos de crédito. h).- Dar o tomar dinero a préstamo y otorgar las garantías reales o personales que fueran necesarias o convenientes, constituir hipoteca o prenda y otorgar fianzas, avalar o cualquier clase de garantía de negocios en que tenga interés la sociedad y a favor de terceros. i).- La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento de toda clase de equipo de audio, vídeo o audiovisual que se requiera para el cumplimiento del objeto social. j).- En general adquirir todo tipo de bienes y celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos, necesarios o convenientes. En ningún caso se entenderá que el objeto social cae en observancia de las disposiciones de orden e interés público.

OCTAVA.- La sociedad así constituida, se regirá por los estatutos que las partes me exhiben formados y aprobados por ellas, en cuatro fejas limpias, que se agregan al expediente de este instrumento bajo la letra "A", así como por las cláusulas que anteceden por formar parte de los referidos estatutos. - CLÁUSULAS TRANSITORIAS. SEGUNDA.- Las acciones constituidas en asamblea general, por unanimidad de los suscriptores: A).- Que la dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social, quedan encomendadas a una ADMINISTRADOR ÚNICO, designando para tal efecto a la señora BLANCA DELIA VALLEGAS ALARCÓN, quien tendrá las facultades determinadas por la Ley y las consagradas en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales. (DOCUMENTOS DEL APENDICE). ESTATUTOS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS - ARTICULO 10o.- Las asambleas generales de accionistas ordinarias y extraordinarias, deberán reunirse para los fines y en la forma y términos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, las convocatorias para su celebración deberán ser formuladas por el presidente del consejo de administración o por el administrador único en su caso, por el comisario o por la autoridad judicial cuando éste procediere, y publicadas por lo menos, quince días antes de la fecha en que hayan de celebrarse, en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro periódico de los de mayor circulación en esta capital, o juicio de quien estuviera la convocatoria. Siendo representada la totalidad de las acciones no será menester publicación alguna, si quienes las representen están conformes en celebrar la asamblea de que se trate. ARTICULO 11o.- Para tener derecho de asistir a las asambleas los accionistas deberán presentar en el acto, sus acciones o depositadas cuando menos con voluntario fiador de anticipación a la fecha designada para su celebración, en las oficinas de la Sociedad o en una institución de crédito o casa comercial de reconocida solvencia, si se encuentran fuera del domicilio de la Sociedad. Los accionistas que hayan depositado sus acciones recibirán una constancia por escrito que acredite el derecho de asistir a la asamblea y el número de sus acciones representadas. ARTICULO 12o.- Las asambleas generales serán presididas por el personal que designen los concurrentes y actuará como secretario, igualmente la persona que designen los accionistas. ARTICULO 13o.- Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representada por lo menos, la mitad del capital social, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. En las asambleas extraordinarias deberá estar representado por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto de acciones que representen, cuando menos, el veinte y cinco por ciento del capital social. Si la asamblea ordinaria no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, por simple mayoría de votos cualquiera que sea el número de acciones representadas. Tratándose de asambleas extraordinarias en segunda convocatoria, las decisiones se tomarán por el voto de accionistas que representen siempre y por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. ARTICULO 14o.- Las actas de las asambleas generales de accionistas deberán ser escritas por el presidente y el secretario que hubieren fungido y por el comité de la Sociedad, cuando exista. ARTICULO 15o.- La representación jurídica y la administración de la

Sociedad, quedará a cargo de un administrador o de tal consejo de administración, cuando aquéllos sea dos o más, según lo determine la asamblea. El consejo de administración en su caso, estará compuesto del número de los miembros que determine la asamblea. La participación de la inversión extranjera en los capitales de administración de la Empresa, no podrá exceder de su participación en el capital.- ARTICULO 16o.- Si los administradores fueren dos o más formaran un consejo de administración y la asamblea que los nombra podrá designar de entre ellos mismos, un presidente, un secretario, un tesorero y el número de vocales hasta completar como máximo, el número que determine la asamblea.- ARTICULO 17o.- Para el caso de que la asamblea optare por la designación de un consejo de administración, los integrantes de dicho consejo su elección en asamblea general como sigue: a).- Todo accionista o grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, podrá nombrar un consejero propietario y un suplente; b).- Si algún accionista o grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, no hace uso del derecho a que se refiere el inciso a), los consejeros serán nombrados a mayoría de votos de las acciones representadas en la asamblea; c).- Si uno o más accionistas o grupo de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social hace uso del derecho a que se refiere el inciso a), los miembros que faltan para integrar el consejo serán nombrados por mayoría de votos de los accionistas representados en la asamblea.- ARTICULO 18o.- Para que el consejo de administración pueda celebrar legalmente sus sesiones será necesario la presencia de cuando menos la mayoría de los consejeros electos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes.- ARTICULO 19o.- El administrador, los administradores o el consejo de administración en su caso, tendrán indistintamente la dirección y administración de la Sociedad, con el uso de la firma social y convencional, para no limitativamente: - a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRAJAS, en términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal y dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento legal, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, o que ésta expresamente determine para los procuradores en juicio, en el mandato judicial más amplio, cumplido y bastante, pudiendo interponer toda clase de recursos, inclusive el juicio de amparo, oponiéndose como terceros perjudicados y, en su caso, se desisten de los que hubieren intentado así como transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, recusar, hacer y recibir pagos, hacer caución de bienes y consentir en anotaciones, inscripciones y cancelaciones en los registros públicos, presentar demandas o querrelas de carácter penal, satisfaciendo los requisitos de que trata de parte y los que fueren necesarios para la persecución de los delitos, se consultasen en coadyuvantes del Ministerio Público, según por todos sus límites e instancias toda clase de procedimientos o juicios contenciosos, mixtos o jurisdiccionales voluntarios ante cualesquiera autoridades, sean civiles, fiscales, administrativas o del trabajo, ya fueren de la Federación, locales o municipales, firmando toda clase de documentos, instrumentos, diligencias, actos judiciales y actuaciones que se otorgaran.- b).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, con toda clase de facultades administrativas.- c).- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, en términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, con todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Finalmente para otorgar poderes generales y especiales y revocarlos total o parcialmente, reservándose o no su ejercicio, suscribir, otorgar y avalar toda clase de títulos de crédito, abrir cuentas de cheques e inversiones y celebrar las operaciones a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y en general, para hacer los actos, convenios y contratos que se efectúen firmando todos los documentos, instrumentos o escrituras públicas necesarias, así como para que ejecuten todas las demás determinaciones que les confiere la asamblea de socios.- ARTICULO 20o.- Las sesiones del consejo de administración serán ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebrarán periódicamente los días y horas que señalare el consejo y no requerirán cita especial. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando lo acordare el presidente de administración o la petición alguna de los consejeros y requerirán cita especial por escrito, dirigida al domicilio de los consejeros. No será necesario esta cita para las sesiones extraordinarias, cuando todos los consejeros estén presentes.- ARTICULO 21o.- Las sesiones del consejo de administración serán presididas por el presidente, en su defecto, por el tesorero y a falta de éstos por el consejero que designe el mismo consejo un cantidad de presidente interino y cumplirá como secretario, el del propio consejo y en ausencia de él, fungirá con tal carácter el consejero que designe el propio consejo.- ARTICULO 22o.- Observando lo previsto en el artículo cuarenta y uno del Código de Comercio, las actas de las sesiones del consejo serán firmadas por el presidente y por el secretario que hubiere actuado en la sesión.- ARTICULO 23o.- El secretario del consejo de administración queda facultado expresamente para expedir copias certificadas de las constancias de los libros de actas de la Sociedad.- ARTICULO 24o.- La asamblea general de accionistas se reserva el derecho de aumentar o restringir en cualquier tiempo las facultades de los administradores o del consejo de administración en su caso.- ARTICULO 25o.- Tanto los administradores como los miembros del consejo de administración en su caso, y los gerentes deberán cuantiar su manejo con depósito en la caja de la sociedad o fianza o subvención de ésta, por la cantidad que señale la asamblea de accionistas que los designe, siempre y cuando dicha asamblea establezca tal obligación en la inteligencia de que no les será devuelto el depósito ni será cancelada la fianza, sino después de que la asamblea apruebe las cuentas correspondientes a su gestión. Dichos funcionarios podrán ser socios o personas ajenas a la Sociedad.- ARTICULO 26o.- Todos los funcionarios a que se refieren las cláusulas precedentes, podrán ser nombrados y reemplazados libremente por la asamblea de accionistas y continuarán en sus funciones indistintamente hasta que la propia asamblea les otorgue expresamente de sus cargos y las personas que deben substituirlos tomen posesión de los mismos.-

LA PRESENTE SIRVE PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LA SEÑORA GODEL EVA ALARCON NAVARRETE, Y LA LEGAL EXISTENCIA DE "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO.- DOY FE.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

[Handwritten signature]



PS:/

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:	JOSE LUIS FRANCO VARELA
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	FAVL450916BY5
Nombre del Archivo Electrónico:	FAVL450916BY50NOT27A1ACA3H16231.doc
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	17/03/2010 10:26
Número de Operación del Acuse:	28318
Ejercicio:	2010
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Marzo - Marzo
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	1

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 3/17/2010 10:42:38 AM

Cadena Original:

||10001=FAVL450916BY5|10002=FAVL450916|DFRRS03|10021=2010|10100=03|10101=03|10102=2|20001=19080|20002=7748591|40002=20|00317|40003=10.26|121=1|421=2|521=2|621=2|721=1|100124=1|30003=000001000007000112188||

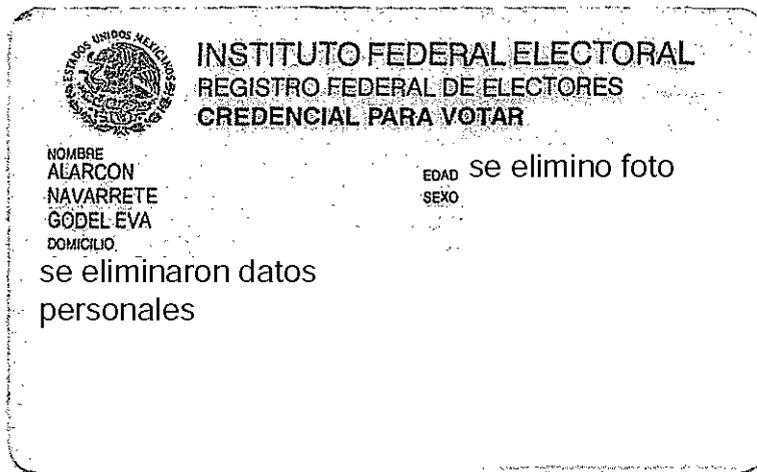
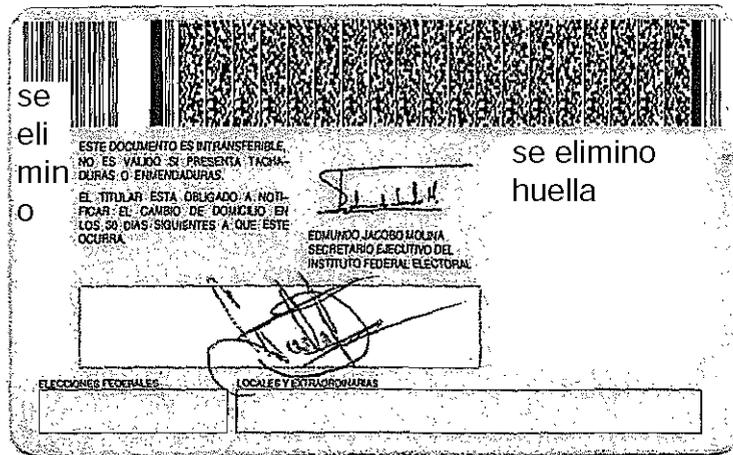
Sello Digital:

||Nmes2YpDVPLf9kL5vWnWTyJiXSiDiR9zN5m8IF7+2Fvk7p+eCgMudrpyLLZIKMT+UunRVwoIfZerEXwAYoQQwOujEkDIT'EaVu5ugvkt saUdn6WzlorDAIG111q4wySlqEwebETAHSHiDNKJhjekv7va9yWOPbifUR0BMQ=||

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.





Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICOSAT
Servicio de Administración TributariaCC&060724E27
Registro Federal de ContribuyentesCONGRESOS, CONVENCIONES
& EVENTOS
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 14110912746
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCALSHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICOSAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 04 DE
AGOSTO DE 2016

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CC&060724E27
Denominación/Razón Social:	CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	24 DE JULIO DE 2006
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	24 DE JULIO DE 2006

Datos de Ubicación:

Código Postal:06600	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: PASEO DE LA REFORMA	Número Exterior: 342
Número Interior:PISO 26	Nombre de la Colonia: JUAREZ
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: PARQUE LIRA
Y Calle: INSURGENTES CENTRO	Correo Electrónico: m.alarcon@cc-eventos.com.mx

Página [1] de [3]

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICACOFIMEC
Comisión
de Mejora Regulatoria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada: 55

Número: 56346312

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios recreativos prestados por el sector público	100	24/07/2006	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	24/07/2006	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	24/07/2006	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	24/07/2006	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	24/07/2006	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	24/07/2006	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	24/07/2006	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	24/07/2006	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	24/07/2006	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	24/07/2006	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	24/07/2006	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	24/07/2006	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2007	
Informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	01/01/2008	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

II2016/08/04ICC&060724E27ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI2000001000007000112188II
j50UXAB5ZxehvimBYd7eNxxndIKRWYhgGH0MN742OG6KIV9fcoiszJMFcs6rWIE2Od17G0h8jCF2pCRRXb+Tk
ZsjN5oyYF620AzXo0UpaVRqg46PEGjGQSbkjGCK/PgmiK6nRcOTOvyJrmnZyR41SUA7hOWvdmQ1g4zE/TTgC
R8=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

SAT
 Servicio de Administración Tributaria
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
CC&060724E27

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

FOLIO
H1356589

DF-09/12/2011-R 3tchNLzaURz

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

DOMICILIO
PITAGORAS 715 DEL VALLE DISTRITO FEDERAL 03100

CLAVE DEL R.F.C **CC&060724E27**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR SUR DEL D.F.**

ACTIVIDAD **Otros servicios recreativos prestados por el sector público**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN - FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **24-07-2006**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	24-07-2006
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	24-07-2006
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	24-07-2006
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	24-07-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	24-07-2006
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	24-07-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-01-2007
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	24-07-2006
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	24-07-2006
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	24-07-2006
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	24-07-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	09-12-2011	RF201135430444
Aclaración / DECLARACIONES /	24-11-2011	AC201135021859
Reg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	08-11-2011	RF201134595373
Aclaración / DECLARACIONES /	30-09-2011	AC201133636598
Aclaración / DECLARACIONES /	04-08-2011	AC201132249820

Fecha de Impresión: 09 de Diciembre de 2011
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

oq3S5iy7DZ3XG7DpwavzyYg1gD6ugV8QZor8g+J3+tsgrfWdRRkM9UwUZuq8hVu6xAlroJfdQXjl/gbKx2dIZwL0KwZdJqon4TQ5AylJWrujNu3wvY3O6ADYniPP
 3n4z+DGuQWvoTNUrIplJaady5Jc39fvbGvE6N8SPds00WY=



Secretaría de
Administración y Finanzas

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTA
FORMA OFICIAL, LEA LAS INSTRUCCIONES

2 CURP: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION
(Solo Personas Físicas)

3 ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE
AL TIPO DE SOLICITUD QUE PRESENTA N° NORMAL
C= COMPLEMENTARIA

CUANDO SE TRATE DE SOLICITUD
COMPLEMENTARIA, INDICAR EL
3.1 NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR
LA AUTORIDAD A LA SOLICITUD
ANTERIOR:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE

SÓLO TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS (Ver Instrucciones)

4
4.1
APELLIDO PATERNO

15 días háb
A.P.C.

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DE LOS DATOS DE REGISTRO

4.2
DENOMINACIÓN O
RAZÓN SOCIAL

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS, S.A. DE C.V.

4.3 TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MEXICO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ASIGNADO EN EL PAÍS EN QUE RESIDAN

PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL

4.4
SI SE TRATA DE LA INSCRIPCIÓN DE UN FIDEICOMISO, INDIQUE:
DENOMINACIÓN O RAZÓN
SOCIAL DE LA FIDUCIARIA

DATOS POR FIDEICOMISO

RFC DE LA
FIDUCIARIA

NÚMERO DE
FIDEICOMISO

4.5 DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE O DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES

NÚMERO
Y/O LETRA
EXTERIOR

1503

NÚMERO
Y/O LETRA
INTERIOR

INTERIOR 8

ENTRE LAS
CALLES DE

BRETAÑA

Y DE

NORMANDIA

COLONIA

ZACAHUITZCO

LOCALIDAD
(en su caso)

MEXICO

5 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS
CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SON CIERTOS

MUNICIPIO O
DELEGACIÓN

BENITO JUAREZ

CÓDIGO
POSTAL

03550

ENTIDAD
FEDERATIVA

DISTRITO FEDERAL

CORREO
ELECTRÓNICO

4102 "COPIA"
SAT CONTRA ORIGINAL

PIRMA O SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O SI BIEN DEL
REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA
VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL CUAL
LE HA SIDO MODIFICADO ("RELOJ")

SE PRESENTA POR DUPLICADO

6

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Ver instrucciones)

(Tratándose de inscripciones en el registro de representantes legales, deberá acompañar el Anexo 10, e indicarlo en el rubro 12 de esta página.)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VIAB761215CM2 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION VIAB761215MDFLL09
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) VILLEGAS ALARCON BLANCA DELIA

7

DATOS GENERALES (Ver instrucciones)

FECHA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA FISICA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO O DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE DEBE ACOMPAÑAR
AÑO MES DIA 2006 07 24
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES (2) 2006 07 24

8

ACTIVIDAD PREPONDERANTE

8.1 INDIQUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE A DESARROLLAR
FLANEACION, ORGANIZACION Y PROMOCION DE TODA CLASE DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y EVENTOS SOCIALES

8.2 INDIQUE EL NÚMERO DEL SECTOR AL QUE CORRESPONDE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE A DESARROLLAR: (Ver instrucciones)

MARQUE CON "X" SI: PRODUCE BIENES VENDE BIENES PRESTA SERVICIOS X ARRIENDA BIENES
8.3 REALIZARÁ ACTIVIDADES CON EL PÚBLICO EN GENERAL X 8.4 CONTARÁ CON MÁQUINA REGISTRADORA DE COMPROBACIÓN FISCAL 8.5 PERSONA FISICA SIN ACTIVIDAD ECONOMICA (Ver instrucciones)

9

OTROS

9.1 SI SE REGISTRA EN EL RFC COMO SOCIO, ACCIONISTA, ASOCIANTE O ASOCIADO DE PERSONA MORAL INDIQUE SI ES (Ver instrucciones)

SOCIO O ACCIONISTA ASOCIANTE ASOCIADO EN CASO DE ESTAR INSCRITA, INDIQUE EL RFC DE LA PERSONA MORAL (De ser necesario, acompañar listado)

9.2 MARQUE CON "X" SI:

ES EMPRESA EXPORTADORA DE SERVICIOS DE HOTELERÍA ES EMPRESA EXPORTADORA DE SERVICIOS DE CONVENCIONES

10

TRATÁNDOSE DE FUSIÓN Y ESCISIÓN DE SOCIEDADES

MARQUE CON "X" SI DERIVA DE

FUSION INDICAR RFC DE LAS SOCIEDADES FUSIONADAS (De ser necesario acompañar listado)

ESCISION EN ESCISION DE SOCIEDADES, INDICAR EL RFC DE LA SOCIEDAD ESCIDENTE

11

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO (Sólo si el domicilio es distinto al señalado en el rubro 4.5)

CALLE

NÚMERO Y/O LETRA EXTERIOR

NÚMERO Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE

Y DE

COLONIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

LOCALIDAD (en su caso)

MUNICIPIO O DELEGACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA

CORREO ELECTRÓNICO

12

ANEXOS

MARQUE CON "X" LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑA:

- ANEXO 1 Personas Morales del Régimen General y del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos
ANEXO 2 Personas Morales del Régimen Simplificado y sus Integrantes Personas Morales.
ANEXO 3 Personas Físicas con Ingresos por Salarios, Arrendamiento, Enajenación y Adquisición de Bienes, Premios, Intereses y Préstamos Recibidos.
ANEXO 4 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.
ANEXO 5 Personas Físicas con Actividades Empresariales del Régimen Intermedio.
ANEXO 6 Personas Físicas con Actividades Empresariales del Régimen de Pequeños Contribuyentes.
ANEXO 7 Personas Físicas con Otros Ingresos
ANEXO 8 Personas Morales y Físicas IEPS ISAN ISTUV (Tenencia) y Derechos Sobre Concesión y/o Asignación Minera
ANEXO 9 Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México
ANEXO 10 Registro de Representantes Legales

(1) Esta aclaración quedará sin efectos en tanto no se publique el Anexo 10 en el Diario Oficial de la Federación.
(2) Las personas morales constituidas en México que sean residentes en el país considerarán como fecha de inicio de operaciones la misma fecha que la de constitución.



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL Y DEL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTE ANEXO, LEA LAS INSTRUCCIONES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
(Sólo en caso de aumento de obligaciones)

1 DATOS DEL CONTRIBUYENTE (Sólo en caso de inscripción)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL **CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS, S.A. DE C.V.**

2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Sólo en caso de inscripción) 2.1 PERSONAS MORALES, RÉGIMEN GENERAL

MARQUE CON "X" EL TIPO DE PERSONA MORAL DE QUE SE TRATE, INDICANDO UNA SOLA OPCIÓN:

SECTOR FINANCIERO

SECTOR PÚBLICO

- | | | | |
|---|--|------|--|
| a | INSTITUCIÓN DE CRÉDITO. | t | ORGANISMO DESCENTRALIZADO FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA FEDERACIÓN, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL. |
| b | INSTITUCION PARA EL DEPÓSITO DE VALORES. | u | ORGANISMO DESCENTRALIZADO, FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL. |
| c | INSTITUCION DE SEGUROS. | v | ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL |
| d | INSTITUCIÓN DE FIANZAS. | | |
| e | SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITALES. | | |
| | | | SECTORES DIVERSOS |
| f | SOCIEDAD DE INVERSION DE OBJETO LIMITADO. | w | RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE REALICE ACTIVIDADES EMPRESARIALES A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO |
| g | ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO. | x | LÍNEA AÉREA EXTRANJERA, CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS. |
| h | ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO. | y | LÍNEA NAVIERA EXTRANJERA, CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS. |
| i | ARRENDADORA FINANCIERA | z | ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN |
| j | UNIÓN DE CREDITO. | za | FIDEICOMISO CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL |
| k | SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR. | zb | FIDEICOMISO CUYA UNICA ACTIVIDAD SEA LA CONSTRUCCION Y/O ADQUISICIÓN DE INMUEBLES |
| l | OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN. | zc X | SOCIEDAD MERCANTIL U OTRA PERSONA MORAL, NO ESPECIFICADA EN CAMPOS ANTERIORES |
| m | EMPRESA DE FACTORAJE FINANCIERO. | | |
| n | BOLSA DE VALORES. | | |
| o | CASA DE BOLSA | | |
| | | | DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO SON CIERTOS |
| p | CASA DE CAMBIO. | | |
| q | SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. | | |
| r | SOCIEDAD DE AHORRO Y PRÉSTAMO. | | |
| s | ORGANIZACIÓN, INSTITUCIÓN, ENTIDAD O INTERMEDIARIO FINANCIERO DISTINTO A LOS SEÑALADOS EN CAMPOS ANTERIORES. | | |

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIÉN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

SE PRESENTA POR DUPLICADO

10/11/15

2.2 RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

SI MARCÓ CON "X" ALGÚN CAMPO DEL APARTADO 2.1, NO DEBERÁ HACER ANOTACIÓN ALGUNA EN ESTE APARTADO. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ MARCAR CON "X" EL CAMPO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON EL TIPO DE PERSONA MORAL DE QUE SE TRATE, INDICANDO UNA SOLA OPCIÓN.

- | | | | |
|----|--|----|---|
| a1 | ASOCIACIÓN RELIGIOSA. | i1 | FIDEICOMISO NO EMPRESARIAL |
| b1 | SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO. | j1 | PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA LEGALMENTE RECONOCIDA |
| c1 | MUNICIPIO O SU ÓRGANO DESCONCENTRADO. | k1 | SOCIEDAD DE INVERSIÓN ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO. |
| d1 | ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO. | l1 | SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE |
| e1 | DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA FEDERACIÓN O SU ÓRGANO DESCONCENTRADO. | m1 | SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA |
| f1 | DEPENDENCIA O ENTIDAD DE ESTADO DE LA REPÚBLICA O DISTRITO FEDERAL O SU ÓRGANO DESCONCENTRADO. | n1 | SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE OBJETO LIMITADO |
| g1 | INDIQUE LA ENTIDAD FEDERATIVA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO, FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. | o1 | ASOCIACIÓN U ORGANISMO QUE AGRUPE A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO |
| h1 | INDIQUE LA ENTIDAD FEDERATIVA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO, FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA FEDERACIÓN. | p1 | SOCIEDAD MUTUALISTA QUE NO OPERE CON TERCEROS SIEMPRE QUE NO REALICE GASTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE NEGOCIOS. |
| | | q1 | EMBAJADA, CONSULADO U ORGANISMO INTERNACIONAL. |
| | | r1 | OTRA INSTITUCIÓN, AGRUPACIÓN, ORGANISMO SOCIAL O ASOCIACIÓN CIVIL COMPRENDIDA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DEL ISR, NO ESPECIFICADA EN CAMPOS ANTERIORES |

RETENCIONES DE ISR

MARQUE CON "X" EL(LOS) CONCEPTO(S) QUE PAGA PARÁ LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES:

- | | | | |
|-------------------------------------|--|--------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL. | <input type="checkbox"/> | PREMIOS POR LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON APUESTAS Y CONCURSOS |
| <input checked="" type="checkbox"/> | INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Ver instrucciones). | <input type="checkbox"/> | OTROS INGRESOS A PERSONAS FÍSICAS (Título IV, Capítulo IX de la Ley del ISR) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. | <input type="checkbox"/> | A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS |
| <input type="checkbox"/> | ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES A PERSONAS FÍSICAS. | <input type="checkbox"/> | ADQUISICIONES COMPROBADAS MEDIANTE AUTOFACTURACIÓN (Ver instrucciones). |
| <input type="checkbox"/> | INTERESES (Título IV, Capítulo VI de la Ley del ISR). | <input type="checkbox"/> | REALIZAPAGOS COMPROBADOS MEDIANTE AUTOFACTURACIÓN POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES |

IMPUESTO AL ACTIVO

4.1 MARQUE CON "X" SI ES:

- SUJETO GRAVADO DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

5.1 MARQUE CON "X" SI:

- POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA CAUSA ESTE IMPUESTO.

5.2 MARQUE CON "X" SI:

- ES RETENEDOR DE ESTE IMPUESTO

OTROS

6.1 MARQUE CON "X" SI:

- | | | | |
|--------------------------|---|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | ES RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO. | <input type="checkbox"/> | ES ENTIDAD O EMPRESA EXENTA DEL PAGO DEL ISR POR CONVENIO O TRATADO INTERNACIONAL PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN |
| <input type="checkbox"/> | REALIZA ACTIVIDADES EMPRESARIALES A TRAVÉS DE FIDEICOMISOS | <input type="checkbox"/> | OBTIENE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES. |
| <input type="checkbox"/> | PAGA FINANCIAMIENTOS OTORGADOS POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. | <input type="checkbox"/> | CUMPLE POR CUENTA DE TERCEROS CON LAS OBLIGACIONES FISCALES, DERIVADAS DE OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE FIDEICOMISOS |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EMPRESAS MULTINACIONALES) |



ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
 DOMICILIO: AVENIDA 630 GRANJAS MEXICO
 C.R.H.: 205 Z-25

VERIFICACION DE COMPROBACION DE DATOS DEL RFC

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CCA060724E27 NUMERO DE CONTROL: 77205608560371
 NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV
 FECHA DE EMISION: 08/08/2006 MOTIVO: INSCRIPCION PERSONA MORAL NUMERO DE OPERACION: 11527106

PARA COMPROBAR SUS DATOS MANIFESTADOS AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTA ADMINISTRACION ORDENA SU VERIFICACION CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41-B, 42 FRACCIONES II Y V Y 49 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION EN VIGOR; ARTICULOS 1, 2, 4, 7 FRACCIONES I, VII, XI, XII Y XVIII, 8 FRACCION III, PRIMERO Y TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE DICIEMBRE DE 1995, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 1997; MODIFICADO MEDIANTE DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ORGANISMO OFICIAL DE DIFUSION EL 4 DE ENERO DE 1999 Y 12 DE JUNIO DE 2003, VIGENTES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACION, ARTICULO 27 FRACCION II, ASI COMO SU PRIMER Y ULTIMO PARRAFOS, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 25 FRACCIONES II, XV, XVII, XXII, Y PENULTIMO PARRAFO, Y 37 PARRAFO PRIMERO, APARTADO A, FRACCION LXV, RESPECTO DEL NOMBRE Y SEDE DE LA ADMINISTRACION, PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIO FRACCION III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA CONTENIDO EN EL ARTICULO PRIMERO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 6 DE JUNIO DE 2005 EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION, MODIFICADO MEDIANTE EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA", PUBLICADO EN EL CITADO DIARIO EL DIA 12 DE MAYO DE 2006, EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION; ARTICULO PRIMERO, PARRAFO SEGUNDO EN LA FRACCION LXV CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL CUYA CIRCUNSCRIPCION COMPRENDE QUE EL PROPIO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA PREVIENE, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2005, EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACION, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL CITADO DIARIO EL DIA 24 DE MAYO DE 2006 EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION, RELACIONADO CON EL CITADO ARTICULO 37, PARRAFO PRIMERO, APARTADO A, FRACCION LXV DEL REGLAMENTO INTERIOR ANTES INVOCADO.

DEBE DEL CONOCIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, QUE ATENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE LA PRESENTE VERIFICACION DE COMPROBACION DE DATOS NO PUEDE SER IMPUGNADA DENTRO DE LOS 45 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU NOTIFICACION, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACION, EL CUAL DEBE PRESENTARSE ANTE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA COMPETENTE CONFORME A SU DOMICILIO FISCAL, O BIEN, A TRAVES DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (JUICIO DE MULTIDAD) QUE DEBE PRESENTARSE ANTE LA SALA REGIONAL COMPETENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EN EL CUMPLIMIENTO DE LO MANIFESTADO, SE DESIGNA AL C. Manoel Aguilar Lopez DE FECHA: 25 DE Mayo DE 2006 SE IDENTIFICA CON LA HABILITACION NUMERO: 11527106 DE Diciembre DE 2006 PEDIDA POR EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL CON VIGENCIA AL 31 DE Diciembre DE 2006.



* SZZ-SAT-09-IV-RFC-10031

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION

Javier Ricardo Ramirez Delanueva
 ACT JAVIER RICARDO RAMIREZ DELANUEVA

8 DE AGOSTO DE 2006.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		ESPACIO PARA CORRECCION	
Clave del R.F.C. CCA060724E27	<input checked="" type="checkbox"/>	Clave del R.F.C.	<input type="checkbox"/>
Situación del Contribuyente ACTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	Situación del Contribuyente	<input type="checkbox"/>
Nombre, Denominación o Razón Social	<input type="checkbox"/>	Nombre, Denominación o Razón Social	<input type="checkbox"/>
Persona Moral CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV	<input checked="" type="checkbox"/>	Persona Moral	<input type="checkbox"/>
Persona Física	<input type="checkbox"/>	Persona Física	<input type="checkbox"/>
Apellido paterno	<input type="checkbox"/>	Apellido paterno	<input type="checkbox"/>
Apellido materno	<input type="checkbox"/>	Apellido materno	<input type="checkbox"/>
Nombre (s)	<input type="checkbox"/>	Nombre (s)	<input type="checkbox"/>
Domicilio Fiscal	<input type="checkbox"/>	Domicilio Fiscal	<input type="checkbox"/>
PLUTARCO ELIAS CALLES Calle, avenida, andador, cerrada, etc	<input checked="" type="checkbox"/>	Calle, avenida, andador, cerrada, etc	<input type="checkbox"/>
1503 Número y/o letra exterior	<input checked="" type="checkbox"/>	Número y/o letra exterior	<input type="checkbox"/>
INTERIOR B Número y/o letra interior	<input checked="" type="checkbox"/>	INTERIOR B Número y/o letra interior	<input type="checkbox"/>
ZACAHUETCO Colonia	<input checked="" type="checkbox"/>	ZACAHUETCO Colonia	<input type="checkbox"/>
Teléfono	<input type="checkbox"/>	Teléfono	<input type="checkbox"/>
03550 Código Postal	<input checked="" type="checkbox"/>	03550 Código Postal	<input type="checkbox"/>
FRANCA Y NORMANDIA Referencia	<input checked="" type="checkbox"/>	FRANCA Y NORMANDIA Referencia	<input type="checkbox"/>
SAN JOSE LAREZ Municipio o Delegación	<input checked="" type="checkbox"/>	SAN JOSE LAREZ Municipio o Delegación	<input type="checkbox"/>
Localidad	<input type="checkbox"/>	Localidad	<input type="checkbox"/>
DISTRITO FEDERAL Entidad Federativa	<input checked="" type="checkbox"/>	DISTRITO FEDERAL Entidad Federativa	<input type="checkbox"/>

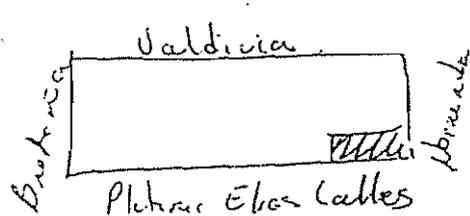
DATOS DE IDENTIFICACION

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CC&060724E27

NUMERO DE CONTROL

7720560838001

TIPO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL: CONGRESOS, CONVENCIONES Y EVENTOS SA DE CV

Lugar de Localización ACEB _____ Manzana _____ 		Documentación que presentó el contribuyente - Solicitud de inscripción Fecha de recepción _____ - Aviso de _____ Fecha de recepción _____ - Aviso de _____ Fecha de recepción _____ - Aviso de _____ Fecha de recepción _____ - Cédula de Identificación Fiscal Fecha de emisión _____ - Constancia de Inscripción Fecha de emisión _____ <i>Un y no para que estén en el domicilio</i>																									
El domicilio tiene las siguientes características externas: el color de la pintura de la fachada es <u>blanca</u> , las rejas son de color _____, las ventanas son de color <u>negro</u> , la puerta es de color <u>negro</u> , es un local comercial () casa habitación () En su interior existe un <u>despacho</u> <u>Despacho</u>		Actividad Preponderante OTROS SERVICIOS RECREAT ESPARCIMIENTO NO REMUN <input checked="" type="checkbox"/>																									
Obligaciones Fiscales (Claves) <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>REGIMEN</th> <th>ALTA</th> <th>CLAVE</th> <th>REGIMEN</th> <th>ALTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000</td> <td>CO</td> <td>24/07/2006</td> <td>R18</td> <td></td> <td>24/07/2006</td> </tr> <tr> <td>1000</td> <td></td> <td>24/07/2006</td> <td>A3</td> <td></td> <td>24/07/2006</td> </tr> <tr> <td>1000</td> <td></td> <td>24/07/2006</td> <td>V8</td> <td></td> <td>24/07/2006</td> </tr> </tbody> </table>		CLAVE	REGIMEN	ALTA	CLAVE	REGIMEN	ALTA	1000	CO	24/07/2006	R18		24/07/2006	1000		24/07/2006	A3		24/07/2006	1000		24/07/2006	V8		24/07/2006	Obligaciones Fiscales	
CLAVE	REGIMEN	ALTA	CLAVE	REGIMEN	ALTA																						
1000	CO	24/07/2006	R18		24/07/2006																						
1000		24/07/2006	A3		24/07/2006																						
1000		24/07/2006	V8		24/07/2006																						
Datos del Representante Legal o liquidador Nombre Completo VILLEGAS ALARCON BLANCA DELIA		Datos del Representante Legal o liquidador Nombre Completo																									
Registro Federal de Contribuyentes		Registro Federal de Contribuyentes																									

DETALLE DE LOCALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

ATENDIDO POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL
 EL CONTRIBUYENTE ASISTE EVENTUALMENTE AL DOMICILIO
 NEGATIVA DEL CONTRIBUYENTE PARA ATENDER LA DILIGENCIA
 ATENDIDO POR UN TERCERO

No se presujuga sobre la veracidad de la información proporcionada por la persona con la que se entendió la diligencia, ni sobre la validez del domicilio fiscal registrado en el presente documento, ni sobre los elementos señalados en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con los Artículos 27 décimo párrafo y 42 fracciones I y V del Código Fiscal de la Federación, se informa que los datos asentados en el presente documento son confirmados por el contribuyente o representante legal, con quien se llevó a cabo la presente diligencia, por lo que el contribuyente manifiesta bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el mismo, son los que deben conservarse en el Registro Federal de Contribuyentes.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Población o Ciudad de México Delegación o Municipio de Benito Juárez Estado de Distrito Federal el día 14 de Agosto de 2006 me constituí en el domicilio calle Planta Ellos Calles No. 203 Colonia San Andrés Bello Domicilio del contribuyente Comercio Financiero cuyo Registro Federal de Contribuyentes es CC 4060724E27 para la diligencia o acto de autoridad, referente a la comprobación de datos del RFC, para lo cual fui atendido por el C. Lucila Patricia Pineda en su carácter de Empleado quien se identificó con Credencial P. R. P. A. M. El Acto Fiscal comisionado y que suscribe, se identificó ante el C. Lucila Patricia Pineda en el Oficio de Habilitación No. 001639829 de fecha 17 de Agosto de 2006 con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2006 y signado por el (4) Administrador Local de Recaudación de Quinta del DF

En la continuación se hace constar los hechos que se llevaron a cabo en el presente Acto Administrativo.

Explicar con todo detalle los hechos ocurridos:

El contribuyente tiene que suscribir la credencial y que en su despacho cuenta con un espacio para el despacho de la credencial. En el momento de la diligencia, se le entregó la credencial y se le entregó el acta circunstanciada. Se le entregó la credencial y se le entregó el acta circunstanciada.

En caso de que el contribuyente no esté presente, utilice el reverso.

Antes de exponer y bajo protesta de decir verdad, se turnó al C. (4) Administrador Local de Recaudación de Quinta del DF la presente acta para que se le dé el curso legal correspondiente.

EL VERIFICADOR

EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ATIENDE LA DILIGENCIA

Miguel Ángel López
 NOMBRE Y FIRMA
 TESTIGO

Lucila Patricia Pineda
 NOMBRE Y FIRMA
 TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Lucila Patricia Pineda



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, a 22 de Abril de 2014

Ha sido procesado el aviso de actualización al Registro Federal de Contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: CC&060724E27
Denominación/Razón Social: CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS
Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Cambio de Domicilio Fecha del Aviso: 22/04/2014

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL
Características del Domicilio: FACHADA COLOR BLANCO
Calle: PASEO DE LA REFORMA
Entre las calles de: PARQUE LIRA
Colonia: JUAREZ
Localidad:
Código Postal: 06600
Teléfono Fijo:
Correo Electrónico:
Tipo de Vialidad: CALLE
No. y/o Letra Ext: 342
No. y/o Letra Int: PISO 26
Y de: INSURGENTES CENTRO
Referencias Adicionales: A 1 CALLE EL MONUMENTO AL ANGEL
Municipio o Delegación: CUAUHTEMOC
Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL
55 56346312
m.alarcon@cc-eventos.com.mx

Datos de Identificación del Representante Legal:

RFC: AANM700504IB5 CURP: AANM700504MDFLVN12
Apellido Paterno: ALARCON Apellido Materno: NAVARRETE Nombre: MONICA RAFAELA
Fecha de Nacimiento: 04/05/1970

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Cadena Original Sello: ||22/04/2014|RF201455615108|Ventanilla|CDOMI|CC&060724E27|2000001000007000112188||
Sello Digital: mIJNNijO0OyWSmbZhNIKFGguMLoPcVScJMFMRDEzo1h/cooAhofMdeb0CvyAGDMd3hhHUUJGdcyO9c7tc4g6nZCMq5fmG0nXfxEadOPyVqrpwLkTisPzncGoOQgfY7HhPljm7Vhf8rX7+pujcmIAyHqHbTKbTgXr4/Ad24zq0g=



ANEXO 2

PROPUESTA TECNICA

Ciudad de México a 12 de septiembre del 2016

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
PRESENTE**

La que suscribe Godel Eva Alarcón Navarrete, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que presenta la siguiente propuesta y cumplirá con el 100% de los requerimientos Técnicos especificados en el Anexo Técnico que a continuación se describen:

NOMBRE DEL EVENTO: "SERVICIO DE LOGÍSTICA Y HOSPEDAJE PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL CONALEP Y SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA "ING. BERNARDO QUINTANA ARRIJOJA" 2016, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER LOS ALUMNOS GANADORES"

Número de Procedimiento: IA-011L5X001-E66-2016

Fecha de inicio: Partida 1, 27 de septiembre del 2016, Partida 2, 30 de septiembre del 2016.

Fecha de término: Partida 1 30 de septiembre del 2016, Partida 2, 29 de septiembre del 2016

Sede: Grand Hotel Acapulco & Convention Center Y/O Hotel Crowne Plaza Acapulco y/o Hotel Emporio

Congresos, Convenciones & Eventos S.A de C.V. en caso de resultar adjudicado dará cumplimiento a las siguientes especificaciones:

ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PARTIDA 1: SERVICIOS MAXIMOS REQUERIDOS

REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL CONALEP

Objetivo

El objetivo de "EL CONALEP" es coadyuvar a la maximización de los beneficios para el buen servicio y desarrollo del trabajador del Colegio, que permita agilizar y cubrir en forma oportuna las necesidades de los recursos humanos, mejorando así sus Condiciones de Trabajo con dos propósitos, Bienestar



► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
C.P.05110, Ciudad de México, México.
01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

Social y el Cumplimiento de Metas Institucionales, estableciendo mecanismos que permitan a la Institución recursos humanos mejor capacitados para logara la máxima operación en las actividades inherentes y por tanto mejores remuneraciones.

Para cada una de las reuniones se deben considerar las siguientes características:

- Estancia por cuatro días y tres noches para los participantes en habitaciones dobles y sencillas, en hotel con categoría de 4 o 5 estrellas en el Puerto de Acapulco en el Estado de Guerrero, ubicado dentro de la costera Miguel Alemán Grand Hotel Acapulco & Convention Center Y/O Hotel Crowne Plaza Acapulco y/o Hotel Emporio.
- El hotel propuesto cuenta con:
 1. Se proporciona salones de acuerdo a la siguiente descripción:
 - 1.1.- Se proporciona cinco salones para los días 28 y 29 de septiembre de las siguientes características: para 26 personas, en un horario de 8:30 a 17:00 hrs. los cuales contarán cada uno con lo siguiente:
 - Aire acondicionado
 - Libres de columnas o divisiones
 - Toma de corriente (al piso)
 - Iluminación necesaria y adecuada a las necesidades y requerimientos para el buen desarrollo de las reuniones.
 - Una mesa de registro en la entrada del salón
 - Presidium para 6 personas
 - Una pantalla de proyección con cañón (pantalla de 2.50 x 1.20mt y un cañón mínimo de 3200 lúmenes)
 - Equipo de sonido con 2 bafles y 2 micrófonos inalámbricos (con los accesorios para conexión y uso
 - 4 mesas rectangulares
 - Computadora con acceso a internet
 - Sillas acojinadas (5 alrededor de cada mesa)
 - Rotafolios con hojas y plumones
 - Servicio de coffe break continuo para 26 personas en dos tiempos (de 08:30 hrs a 13:30 hrs y de 15:00 hrs a 16:30hrs).
 - Servicio de guarda y custodia para los equipos y materiales ingresados al hotel

Extensión telefónica (solo para recibir llamadas)

1.2.-Se proporciona un salón plenario para 130 personas el día 29 de septiembre, en un horario de 16:30 a 22:00 hrs, el cual contará con lo siguiente:



► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
C.P.05110, Ciudad de México, México.
01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

- Aire acondicionado
- Libres de columnas o divisiones
- Toma de corriente (al piso)
- Iluminación necesaria y adecuada a las necesidades y requerimientos para el buen desarrollo de las reuniones.
- Una mesa de registro en la entrada del salón
- Presidium para 10 personas
- Una pantalla de proyección con cañón (pantalla de 2.50 x 1.20mt. y un cañón mínimo de 3200 lúmenes)
- Equipo de sonido con 2 bafles y 2 micrófonos inalámbricos
- 12 mesas rectangulares
- Sillas acojinadas (10 alrededor de cada mesa)
- Rotafolios con hojas y plumones
- Servicio de coffe break continuo para 130 personas (en un horario de 18:00 hrs a las 22:00 hrs)
- Servicio de guarda y custodia para los equipos y materiales ingresados al hotel

Extensión telefónica (solo para recibir llamadas)

NOTA 1: Se permitirá el acceso al personal encargado de la instalación del equipo de cómputo necesario para llevar a cabo las reuniones desde un día previo al inicio del evento.

COFFE BREAK

El servicio de Coffe break se proporcionará de manera continua, en los salones y horarios especificados, y incluye lo siguiente:

- Café
- Refrescos
- Té
- Crema para café, azúcar y sustituto de azúcar
- Agua
- Pastas
- Pan de dulce

CENTRO DE NEGOCIOS

Se solicita que, dentro del costo del evento, sean incluidos los servicios del Centro de Negocios:

- Fotocopiado (cotizar 5000 copias)
- Impresiones (500 Láser y 500 de inyección de tinta)
- Computadoras (dos) con acceso a Internet

Lo anterior, con la previa autorización del coordinador de cada evento.



► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
C.P.05110, Ciudad de México, México.
01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

2. Habitaciones estándar para ocupación doble (2 camas matrimoniales) y habitaciones estándar para ocupación sencilla (1 cama matrimonial). Según se especifique en el requerimiento de cada reunión.

- Se proporciona el servicio de alimentos integrados por: desayuno, comida y cena tipo buffet.

Las reuniones de trabajo darán inicio los días 28 y 29 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas y concluirán a las 18:00 horas; según las fechas establecidas para cada una de las reuniones.

El servicio de cada reunión iniciará el 27 septiembre de 2016 a partir de las 14:00 horas con la comida y terminará el 30 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, con el desayuno correspondiente; según las fechas establecidas para cada uno de ellos.

Descripción del Servicio

Reuniones de trabajo que se llevaran a cabo del 27 al 30 de septiembre de 2016

Las características del servicio para cada una de las reuniones son:

Lugar: Acapulco, Estado de Guerrero

Horario del servicio:

Las reuniones de trabajo se darán los días 28 y 29 de septiembre de las siguientes características: para 26 personas, en un horario de 8:30 a 17:00 hrs y el día 29 de septiembre, en un horario de 16:30 a 22:00 hrs.

El servicio iniciará el 27 septiembre de 2016 a partir de las 14:00 horas con la comida y terminará el 30 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, con el desayuno correspondiente.

Número de asistentes:

En las reuniones de trabajo participarán 130 con hospedaje y alimentos incluidos

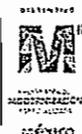
Sede:

Hotel con categoría de 4 o 5 estrellas en el Puerto de Acapulco en el Estado de Guerrero, ubicado dentro de la costera Miguel Alemán Grand Hotel Acapulco & Convention Center Y/O Hotel Crowne Plaza Acapulco y/o Hotel Emporio.

Características de la Sede:

Se requiere cinco salones para los días 28 y 29 de septiembre de las siguientes características: para 26 personas, en un horario de 8:30 a 17:00 hrs. los cuales deberán de contar cada uno con lo siguiente:

- Aire acondicionado
- Libres de columnas o divisiones



► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
C.P.05110, Ciudad de México, México.
01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

- Toma de corriente (al piso)
- Iluminación necesaria y adecuada a las necesidades y requerimientos para el buen desarrollo de las reuniones.
- Una mesa de registro en la entrada del salón
- Presidium para 6 personas
- Una pantalla de proyección con cañón (pantalla de 2.50 x 1.20mt y un cañón mínimo de 3200 lúmenes)
- Equipo de sonido con 2 bafles y 2 micrófonos inalámbricos (con los accesorios para conexión y uso)
- 4 mesas rectangulares
- Computadora con acceso a internet
- Sillas acojinadas (5 alrededor de cada mesa)
- Rotafolios con hojas y plumones
- Servicio de coffe break continuo para 26 personas en dos tiempos (de 10:00 hrs a 13:30 hrs y de 16:00 hrs a 17:00hrs).
- Servicio de guarda y custodia para los equipos y materiales ingresados al hotel

Extensión telefónica (solo para recibir llamadas)

1.2.-Se requiere un salón plenario para 130 personas el día 29 de septiembre, en un horario de 16:30:00 a 22:00 hrs, el cual deberá de contar con lo siguiente:

- Aire acondicionado
- Libres de columnas o divisiones
- Toma de corriente (al piso)
- Iluminación necesaria y adecuada a las necesidades y requerimientos para el buen desarrollo de las reuniones.
- Una mesa de registro en la entrada del salón
- Presidium para 10 personas
- Una pantalla de proyección con cañón (pantalla de 2.50 x 1.20mt. y un cañón mínimo de 3200 lúmenes)
- Equipo de sonido con 2 bafles y 2 micrófonos inalámbricos
- 12 mesas rectangulares
- Sillas acojinadas (10 alrededor de cada mesa)
- Rotafolios con hojas y plumones
- Servicio de coffe break continuo para 130 personas (en un horario de 16:00 hrs a las 22:00 hrs)
- Servicio de guarda y custodia para los equipos y materiales ingresados al hotel

Extensión telefónica (solo para recibir llamadas)

NOTA 1: Se permite el acceso al personal encargado de la instalación del equipo de cómputo necesario para llevar a cabo las reuniones desde un día previo al inicio del evento.



► Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
C.P.05110, Ciudad de México, México.
01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

- 1.- Habitaciones estándar para ocupación doble (2 camas matrimoniales) y habitación estándar para ocupación sencilla (1 cama matrimonial). Según se especifique en el requerimiento de cada reunión.

Montaje del salón por reunión:

Salones para los días 28 y 29 de septiembre de las siguientes características: para 26 personas

- 4 mesas rectangulares para 5 personas cada una, con sus respectivas sillas.
- 1 mesa rectangular para presidium para 6 personas con sus respectivas sillas.
- 1 mesa cuadrada, de 1.20 x 1.20 mts., para el equipo de cómputo y cañón, en cada salón.
- 1 mesa rectangular de 1.20 por 3.00 mts. y cuatro sillas para el registro de participantes, ubicadas en la entrada del salón.

Se proporciona un salón plenario para 130 personas el día 29 de septiembre, en un horario de 16:30 a 22:00 hrs, el cual cuenta con lo siguiente

- 12 mesas rectangulares para 10 personas cada una, con sus respectivas sillas.
- 1 mesa rectangular para presidium para 10 personas con sus respectivas sillas.
- 1 mesa cuadrada, de 1.20 x 1.20 mts., para el equipo de cómputo y cañón, en cada salón.
- 1 mesa rectangular de 1.20 por 3.00 mts. y cuatro sillas para el registro de participantes, ubicadas en la entrada del salón.

Nota: Las sillas serán de tipo acojinadas y las mesas estarán cubiertas con manteles de tela tipo fieltro color azul marino.

El mobiliario en el salón se colocara de acuerdo con la siguiente distribución:

Esquema

Reuniones de trabajo que se llevaran a cabo del 28 al 30 de septiembre de 2016.

FORMATO DE LOS SALONES DE TRABAJO del 28 y 29 de septiembre de 2016

Pantalla



► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
C.P.05110, Ciudad de México, México.
01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

Presídium

1

2

3

4

Mesa
para
Cañón

Formato del Salón Plenario 29 de septiembre de 2016

Pantalla

Presídium

1

2

3

4

5

6

7

8

9

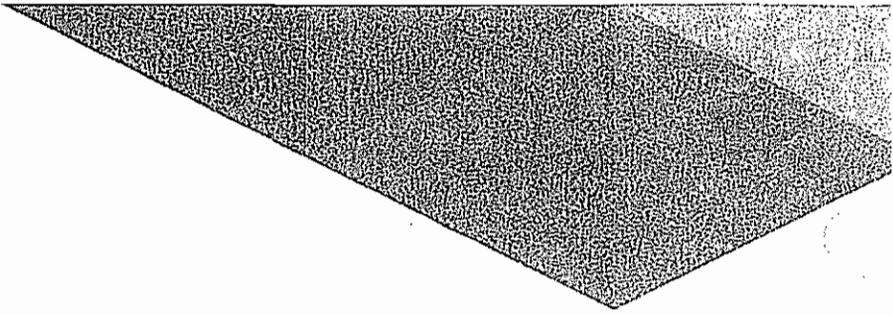
10

11

12



► Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
 OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
 C.P.05110, Ciudad de México, México.
 01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.



Mesa para
Cañón

Hospedaje y Alimentación:

Para cada reunión se requiere hospedaje, desayuno, comida, cena y coffee break, para los participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Habitación sencilla	Habitación doble	Desayuno	Comida	Cena	Coffee break
27 septiembre	10	60		130	130	
28 septiembre	10	60	130	130	130	130
29 septiembre	10	60	130	130	130	130
30 septiembre			130			
total	30	180	390	390	390	260

El margen para no cobro de habitaciones no ocupadas (*No Show*) será del 10% de las reservaciones confirmadas, (las cuales serán confirmadas cuatro días naturales antes de inicio de las reuniones).

No se proporciona servicio de cama adicional.

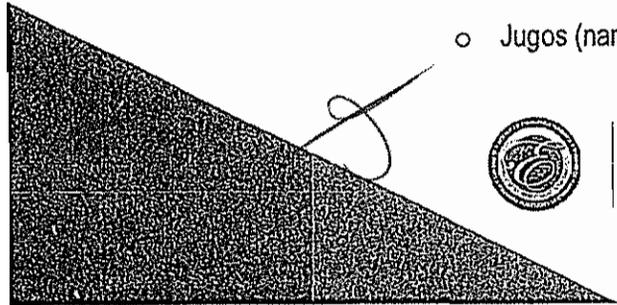
Botones y camaristas:

Se aclara que dentro del costo del servicio de hospedaje son incluidos los costos por los servicios de botones y camaristas.

Horario y tipo de alimentos:

Desayuno buffet: en un horario de 7:00 a 8:30 horas de del 28 al 30 de septiembre de 2016.

- Fruta (papaya, sandía, melón, piña, plátano, durazno y piña en almíbar)
- Cereal en empaque individual (Corn Flakes, All Bran, Zucaritas,)
- Jugos (naranja, papaya)



► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
 Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
 OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
 C.P.05110, Ciudad de México, México.
 01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

- Café, té, chocolate y leche (crema para café, azúcar y sustituto de azúcar)
- Frijoles, chilaquiles, tortillas de maíz y de harina
- Pan dulce, integral y blanco

Comida buffet: en un horario de 14:00 a 16:00 horas del 27 al 29 de septiembre de 2016

- Barra de ensaladas y verduras
- Principios calientes (caldos, arroz y pastas)
- Plato fuerte (Cualquiera de estas tres opciones: pollo, pescado y res)
- Bebidas (agua de sabores y frescas)
- Pan integral y blanco
- Tortillas de maíz y harina
- Frijoles
- Postre (Cualquiera de estas tres opciones entre gelatinas, pasteles, frutas en almíbar)

Cena buffet: en un horario de 20:00 a 22:00 horas del 27 al 28 de septiembre de 2016 y de 22:00hrs a 00:00 hrs. El 29 de septiembre de 2016

- Platos fuertes (al menos dos opciones: pollo, res)
- Ensaladas, Sopa
- Café y té (crema para café, azúcar y sustituto de azúcar)
- Bebidas (agua frescas de sabores)
- Pan, integral, blanco y de dulce
- Tortillas de maíz y harina

Coffee break:

Se proporciona para cinco salones para los días 28 y 29 de septiembre de las siguientes características: para 26 personas, en un horario de 8:30 a 16:00 hrs

Se proporciona un salón plenario para 130 personas el día 29 de septiembre, en un horario de 16:30 a 22:00 hrs, el cual cuenta con lo siguiente



► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
C.P.05110, Ciudad de México, México.
01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

Matutino 28 y 29 de septiembre (8:30hrs. a 13:30hrs.)	Vespertino 28 y 29 de septiembre (15:00hrs. a 16:30hrs.)	Nocturno 29 de septiembre (16:30 hrs a 22 hrs.)
<ul style="list-style-type: none"> • Café • Refrescos • Té • Crema para café, azúcar y sustituto de azúcar • Agua • Pastas • Pan dulce 	<ul style="list-style-type: none"> • Café • Refrescos • Té • Crema para café, azúcar y sustituto de azúcar • Agua • Pastas • Pan dulce 	<ul style="list-style-type: none"> • Café • Refrescos • Té • Crema para café, azúcar y sustituto de azúcar • Agua • Pastas • Pan dulce

Nota: el agua será continua durante todo el día.

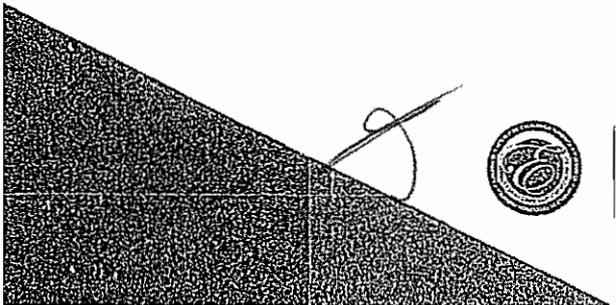
Responsable técnico:

La coordinación de la presentación del servicio es responsabilidad de la Dirección de Personal a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

La Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales designará un responsable técnico que tendrá las siguientes funciones:

- Supervisar los aspectos técnicos, de coordinación y logística del servicio, con capacidad de decisión y respuesta inmediata, ubicado de tiempo completo en el lugar y sede designado para la realización del servicio.
- Confronta de los servicios contratados y proporcionados con Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, de manera diaria, al término de cada una de las reuniones y al término del servicio.
- Confirmación, de manera escrita y de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato, a Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, con copia a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones (DIA), previo al inicio de cada una de las reuniones, sobre los servicios definitivos que serán proporcionados.

Administrador del contrato y apoyo de logística:



► Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
 OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
 C.P.05110, Ciudad de México, México.
 01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12

Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado propone en esta oferta el administrador del contrato que será designado en caso de resultar adjudicado la cual es, C. Santa Alonso Martinez. Quien será el responsable de:

- Los aspectos técnicos, de coordinación y logística de la reunión, con capacidad de decisión y respuesta inmediata, ubicado de tiempo completo en el lugar y sede designado por el CONALEP para la realización del servicio.
- Conciliar diariamente con el responsable técnico designado por el CONALEP los servicios prestados, en los formatos establecidos por el CONALEP para tal efecto, de manera diaria, al término de cada uno de las reuniones y al término del servicio.

Asimismo, Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado propone en esta oferta una persona de apoyo logístico la cual es, C. Marco Alejandro Ruiz Sanchez que será designada en caso de resultar adjudicado, quien trabajará en coordinación con el administrador del contrato y estará ubicado de tiempo completo en el lugar y sede designado por el CONALEP para la realización del servicio.

Control del servicio:

El responsable técnico y el administrador del contrato que designo Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado deberán:

- Llevar a cabo a partir del inicio del servicio, los controles necesarios en lo concerniente a la reservación de habitaciones y al consumo de alimentos u otros servicios.
- Realizar un corte diario de cada uno de los servicios prestados, en los formatos establecidos por el CONALEP para tal efecto, asegurar que éstos se proporcionen de acuerdo a lo requerido en las presentes especificaciones técnicas y lo ofertado por Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.
- Realizar la confronta de los servicios prestados al término de cada reunión y a la conclusión del servicio.
- El pago del contrato corresponderá a los servicios efectivamente devengados, debidamente documentados, de acuerdo con la confronta diaria entre el CONALEP y Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, la confronta al término de cada reunión y la confronta al termino del servicio.

Monto del contrato:

El contrato será abierto, de acuerdo a los siguientes montos:

- Monto máximo: (450,000.00)
- Monto mínimo: (180,000.00)



► Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
C.P.05110, Ciudad de México, México.
01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

Modificaciones al monto de los servicios:

- Cancelación o incremento en los servicios contratados.

Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. incluye en su oferta los tiempos en que se deberá proceder a la cancelación o incremento en el número de reservaciones y a la disminución o aumento del consumo de alimentos u otros servicios, los cuales serán mayores a tres días naturales previos al inicio de cada reunión.

Toda cancelación o incremento la solicitara el responsable técnico a Congressos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado por escrito, quien a su vez aceptará dicha modificación por escrito.

Las modificaciones que sean aceptadas por Congressos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado sin solicitud por escrito del responsable técnico, no podrán ser consideradas para la confronta de servicios prestados y a ser pagados por el CONALEP. Será responsabilidad del servidor público cubrir el monto correspondiente de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- Incremento en los servicios contratados, que rebasen el 100% del monto adjudicado.

En caso de que se requieran servicios adicionales durante el desarrollo del servicio, que rebasen el monto máximo del contrato, éstos no podrán ser superiores de manera acumulada al 10 (diez) % del valor máximo del contrato adjudicado.

El responsable técnico del servicio obtener la autorización de la DIA, cuando las modificaciones que deban realizarse a los servicios contratados durante la ejecución del servicio, sea superior al monto máximo del contrato (100%).

El costo al que correspondan los servicios adicionales que se requieran, no podrán exceder el porcentaje señalado y será solicitado por escrito a Congressos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado y formalizado mediante una modificación al contrato, por lo que, en caso de que Congressos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado proporcione servicios sin que se haya cumplido este requisito, el CONALEP solo se compromete a cubrir el monto de servicios prestados con base en el contrato original, siendo cualquier excedente cubierto por Congressos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado sin cobro adicional para el CONALEP

Periodo de ejecución de los servicios:

El periodo de ejecución del servicio cubrirá por lo menos tres días naturales previos al inicio de la primera reunión de trabajo y dos semanas posteriores a la conclusión del servicio, con la finalidad de contar con tiempo para la planeación previa con Congressos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, así como para la confronta de los servicios al termino del mismo.



► Congressos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
C.P.05110, Ciudad de México, México.
01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

PARTIDA 2 SERVICIOS MAXIMOS REQUERIDOS

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **NOMBRE DEL EVENTO:** "Ceremonias de Entrega de la Presea Ing. Bernardo Quintana Arrijoa 2016"
2. **FECHA:** Del 26 al 29 de septiembre de 2016
3. **TOTAL DE ASISTENTES AL EVENTO:** 85 personas
4. **LUGAR:** Ciudad de México Hotel Fiesta Americana Reforma

5. SERVICIO DE HOSPEDAJE

El número y distribución de habitaciones se proporciona de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de habitación	26 septiembre 2016	27 septiembre 2016	28 septiembre 2016	29 septiembre 2016
Dobles	43	43	43	Salida

Habitación estándar para ocupación:

Dobles (2 camas matrimoniales o dos individuales)

- Margen para NO cobro de habitaciones no ocupadas (No show) del 10% de las reservaciones confirmadas.
- Considerar en el costo de la habitación el servicio de botones, camaristas, e impuestos.

7. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:

El servicio de alimentos que se proporciona es tipo buffet de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de servicio/ fechas	26 septiembre 2016	27 septiembre 2016	28 septiembre 2016	29 septiembre 2016
Desayunos	0	85	85	85



➤ **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
 Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1. Col. Juárez.
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
 C.P.05110, Ciudad de México, México.
 01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

Comidas	0	85	85	0
Cenas	85	85	85	0

Los alimentos incluyen por lo menos lo siguiente:

- a. Desayuno buffet (de 7:00 a 8:30 hrs.)
 - Frutas y cereales
 - Bebidas (jugos, café, té y leche)
 - Platos fuertes (3 opciones)
 - Huevos al gusto
 - Pan dulce, integral y blanco
 - Mantequilla y mermelada
- b. Comida buffet (de 14:00 a 16:30 hrs.)
 - Frutas
 - Entradas o botana
 - Ensaladas
 - Principios fríos (3 opciones)
 - Principios calientes (3 calientes)
 - Bebidas (agua, de sabor, refrescos y café)
 - Barra de postres
- c. Cena buffet (de 19:00 a 22:00 hrs.)
 - Barra de ensaladas
 - Quesos y carnes frías
 - Plato fuerte (3 opciones)
 - Bebidas (refrescos y café, té y leche)
 - Barra de postres

8. SERVICIO DE SALONES

Tipo de salón	26 septiembre 2016	27 septiembre 2016
Salón para 90 personas	19:00 a 20:00 hrs	16:00 a 19:00 hrs

Especificaciones requeridas para los salones

El salón contará con lo siguiente:

- Aire acondicionado
- Libre de columnas o divisiones



► Congreso, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
 OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
 C.P.05110, Ciudad de México, México.
 01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

- Iluminación adecuada
- Montaje tipo auditorio
- Sillas acojinadas
- Servicio de agua de sabor para 90 personas los días 26 y 27 septiembre

9. TRANSPORTE

- 2 (dos) unidades (de modelo reciente) que garantizan la seguridad en el traslado de los alumnos que cuentan con asientos confortables, , aire acondicionado y capacidad para 40 personas:

Ruta: Día 27 de septiembre

Los 2 (dos) autobuses se proporcionan a las 8:30 a.m. en el Hotel Sede, en donde se abordarán para el traslado al Museo Memoria y Tolerancia ubicado en: Plaza Juárez, centro Histórico frente al Hemiciclo a Juárez en la Alameda, a un costado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ciudad de México, al término de la visita regreso a Hotel sede.

Ruta: Día 28 de septiembre

Los 2 (dos) autobuses se proporcionan a las 8:00 a.m. en el Hotel Sede, en donde se abordarán para el traslado al Plantel Conalep Álvaro Obregón II, ubicado en: Av. Rómulo O'Farril s/n. Colonia Las Águilas, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, una vez terminadas las actividades de la ceremonia, regreso a Hotel sede.

10. REQUERIMIENTO DE MATERIALES

- Carpa con cortinas, para 400 personas a una altura de 4 metros que será instalada en una superficie de 375 metros cuadrados
- Sillas plegables acojinadas para acto protocolario para 400 personas
- 7 Sillones para presidium
- Estrado de 10 x 5 mts a una altura de 40 cms alfombrada y con escalera
- Rampa en estrado para discapacitados en ambos accesos
- Estrado para cámaras de 3 x 2.75 mts a una altura de 50 cms de alto con alfombra (asegurando este sea cubierto por la carpa)
- 4 pantallas de 50" en pedestal para transmisión del evento y una pantalla de 40" con base inclinada de piso para monitoreo del presidium.
- Arreglos florales naturales (jardinera para presidium de 8.75 x 45 cms y un arreglo floral natural para pódium de un metro de largo x 45 cms de altura
- Una lona para presidium 7 x 3 metros más rebase en cada lado de 10 cms (montaje y estructura de madera para proscenio de presidium)



► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600. Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
C.P.05110, Ciudad de México, México.
01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

- Una lona para pódium 2 x 3 metros más rebase en cada lado de 10 cms (montaje y estructura de madera para proscenio de pódium)
- 5 Banner tipo araña con Tripié de .60 X 1.60, aluminio
- 85 kits de participación que incluyan lo siguiente: playera tipo polo con 3 bordados; pines con logo Conalep; gorra con bordado; USB de 16 GB; bolsa de lona con impreso
- 90 carpetas de vinipiel tamaño carta
- 2 placas de bronce cepillado grabadas de 23 cms x 18 cms, montadas en madera de 27 cms por 23 cms.
- 14 botellas de agua de 250 ml
- Servicio de Coffe break para 15 personas (café, té, azúcar, agua, jugo, fruta, bocadillos y panecillos)

Notas:

1. El montaje de estos requerimientos se realizará en la explanada del plantel CONALEP Álvaro Obregón II a partir del día 26 de septiembre de 2016, asegurando que todo se encuentre montado e instalado el día 27 de septiembre de 2016 a más tardar a las 10:00 hrs para la pruebas respectivas.
2. Los arreglos de florales naturales serán instaladas el día 28 de septiembre de 2016 en el CONALEP Álvaro Obregón II, a las 9:00 horas.
3. Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. asegurará que la conexión en las pantallas sea compatible con el equipo de la DCTA.
4. Los requerimientos para las impresiones y diseños del Kit, serán entregados a Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, así como el diseño de las placas y carpetas.

11. NOTAS ADICIONALES:

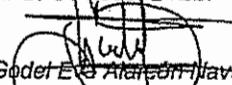
- ❖ En el hotel, se dispondrá libremente de cajones de estacionamiento **sin costo**, para uso de las personas hospedadas y del personal de apoyo por parte del CONALEP.
- ❖ El día 26 de septiembre de 2016, se proporciona un lugar para la recepción y registro de los participantes (Una mesa y tres sillas, a partir de las 16:00 horas)
- ❖ Los gastos extras como llamadas telefónicas, servicio de bar, fotocopiado y fax, generados por los participantes hospedados, serán a cargo de los mismos.
- ❖ El Hotel cuenta con servicio médico y en caso de utilizarse se cubran los gastos generados de la consulta y medicinas.



• Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600. Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
C.P.05110, Ciudad de México, México.
01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

- **Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** acepta que, en su propuesta, los precios son firmes y en Moneda Nacional.
- **Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** acepta que el pago es a los 20 días naturales posteriores al suministro de los bienes o servicios.
- **Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** Manifiesta que los precios serán vigentes durante el suministro y son en Moneda Nacional, lo anterior con una vigencia de cotización de 60 días, naturales a partir de la fecha de expedición.
- **Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** Manifiesta que los gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse, serán por parte de mí representada.

ATENTAMENTE
Congresos Convenciones & Eventos
RFC: CC8080724E27


Godet E. B. Alarcón Havarrete.
Representante Legal de la Empresa.



► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de .C.V.**
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
OFICINAS: Frosnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
C.P.05110, Ciudad de México, México.
01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.



CARTA DE CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO

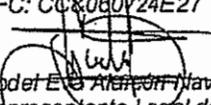
Ciudad de México a 12 de septiembre del 2016

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
PRESENTE

La que suscribe Godel Eva Alarcón Navarrete, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con la capacidad económica, técnica y de equipamiento para cumplir en tiempo y forma con el servicio.

Lo anterior para dar cumplimiento a la Invitación a Cando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta, número IA-011L5X001-E66-2016 que tiene por objeto el "SERVICIO DE LOGÍSTICA Y HOSPEDAJE PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL CONALEP Y SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA "ING. BERNARDO QUINTANA ARRIJOJA" 2016, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER LOS ALUMNOS GANADORES"

ATENTAMENTE
Congresos Convenciones & Eventos
RFC: CC&060724E27


Godel Eva Alarcón Navarrete.
Representante Legal de la Empresa.



► Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
C.P.05110, Ciudad de México, México.
01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México a 12 de septiembre del 2016

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
PRESENTE**

La que suscribe Godel Eva Alarcón Navarrete, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que presenta la siguiente propuesta y cumplirá con el 100% de los requerimientos Técnicos especificados en el Anexo Técnico conforme a la siguiente propuesta económica que continuación se describe:

NOMBRE DEL EVENTO: "SERVICIO DE LOGÍSTICA Y HOSPEDAJE PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL CONALEP Y SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA "ING. BERNARDO QUINTANA ARRIOJA" 2016, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER LOS ALUMNOS GANADORES"

Número de Procedimiento: IA-011L5X001-E66-2016

Fecha de inicio: Partida 1, 27 de septiembre del 2016, Partida 2, 30 de septiembre del 2016.

Fecha de término: Partida 1 30 de septiembre del 2016, Partida 2, 29 de septiembre del 2016

Sede: Grand Hotel Acapulco & Convention Center Y/O Hotel Crowne Plaza Acapulco y/o Hotel Emporio

**FORMATO A.
"FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA"**

PARTIDA 1:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (MONTO MAXIMO)	IVA	TOTAL
1	REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL CONALEP	\$ 387,900.00	\$ 62,064.00	\$ 449,964.00



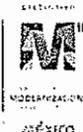
► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
 Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México, México.
 OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa, C.P.05110, Ciudad de México, México.
 01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

SE DESGLOSA LOS PRECIOS DE LOS CONCEPTOS:

NOMBRE DEL EVENTO: "Reunión de Trabajo para la Revisión y Actualización de las Condiciones Generales de Trabajo del CONALEP"
DEPENDENCIA: CONALEP
FECHA EVENTO: 27 al 30 de septiembre de 2016
SEDE: Acapulco Guerrero
HOTEL: Grand Hotel Acapulco & Convention Center Y/O Hotel Crowne Plaza Acapulco y/o Hotel Emporio
PARTICIPANTES: 130 Personas

SALONES 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE				
CONCEPTO	CANTIDAD	DIAS	COSTO	SUB TOTAL
Salón para 26 personas en montaje tipo escuela, para los días 28 y 29 de septiembre en un horario de 8:30 a 17:00 horas, incluye audiovisual y requerimientos según anexo técnico	5	2	\$0.00 (Cortesia)	
Salón para 130 personas en montaje tipo escuela, para el día 29 de septiembre en un horario de 16:30 a 22:00 horas. incluye audiovisual y requerimientos según anexo técnico	1	1		
Pantalla de 2.5 x1.20 metros	6	2		
Proyector de 5000 lúmenes	6	2		
Micrófonos inalámbricos	12	2		
Equipo de Audio con 2 bafles para 130 personas	6	2		
Equipo de Audio con 2 bafles para 26 personas	5	2		
Computadora con acceso a internet	5	2		
Técnico de audiovisual	1	2		

CENTRO DE NEGOCIOS				
CONCEPTO	DIAS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
Rotafolio con hojas y plumones	2	2	CORTESIA	
Fotocopiado con 5000 copias	2	1		
Impresiones (500 laser y 500 de inyección de tinta).	2	1		



► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
 Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
 OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa, C.P.05110, Ciudad de México, México.
 01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

HOSPEDAJE				
CONCEPTO	DIAS	CANTIDAD	COSTO	SUBTOTAL
Habitación Doble para el 27 de septiembre de 2016	1	60	\$ 1,930.00	\$ 115,800.00
Habitación Doble para el 28 de septiembre de 2016	1	60	\$ 1,930.00	\$ 115,800.00
Habitación Doble para el 29 de septiembre de 2016	1	60	\$ 1,930.00	\$ 115,800.00
Habitación Sencilla para el 27 de septiembre de 2016	1	10	\$ 1,350.00	\$ 13,500.00
Habitación Sencilla para el 28 de septiembre de 2016	1	10	\$ 1,350.00	\$ 13,500.00
Habitación Sencilla para el 29 de septiembre de 2016	1	10	\$ 1,350.00	\$ 13,500.00
SUBTOTAL				\$ 387,900.00

ALIMENTOS Y SERVICIO DE CAFÉ				
CONCEPTO	CANTIDAD	DIAS	COSTO	SUBTOTAL
Comida Buffet del 27 de septiembre de 2016	1	130	INCLUIDOS EN PRECIO DE HABITACIÓN	
Cena Buffet del 27 de septiembre de 2016	1	130		
Desayuno Buffet del 28 de septiembre de 2016	1	130		
Comida Buffet del 28 de septiembre de 2017	1	130		
Cena Buffet del 28 de septiembre de 2018	1	130		
Desayuno Buffet del 29 de septiembre de 2016	1	130		
Comida Buffet del 29 de septiembre de 2017	1	130		
Cena Buffet del 29 de septiembre de 2018	1	130		
Desayuno Buffet del 30 de septiembre de 2016	1	130		
Coffee break continuo, que incluye: café de grano, té, agua natural, refrescos, crema para café, azúcar, sustituto de azúcar, pastas y pan dulce para 26 personas en los días 28 y 29 de septiembre	5	26		
Coffee break continuo, que incluye: café de grano, té, agua natural, refrescos, crema para café, azúcar, sustituto de azúcar, pastas y pan dulce para 130 personas el día 29 de septiembre	1	130		

SUBTOTAL	\$ 387,900.00
IVA	\$ 62,064.00
TOTAL	\$ 449,964.00

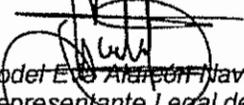
IMPORTE TOTAL CON LETRA YA CON IVA INLCUIDO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.



► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
 Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
 OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
 C.P.05110, Ciudad de México, México.
 01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

- **Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** acepta que, en su propuesta, los precios son firmes y en Moneda Nacional.
- **Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** acepta que el pago es a los 20 días naturales posteriores al suministro de los bienes o servicios.
- **Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** Manifiesta que los precios serán vigentes durante el suministro y son en Moneda Nacional, lo anterior con una vigencia de cotización de 60 días, naturales a partir de la fecha de expedición.
- **Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** Manifiesta que los gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse, serán por parte de mí representada.

ATENTAMENTE
Congresos Convenciones & Eventos
RFC: CC&060724E27


Godel Ego Alarcón Javarrete.
Representante Legal de la Empresa.



► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
C.P.05110, Ciudad de México, México.
01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12

PARTIDA 2:

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (MONTO MAXIMO)	I.V.A	TOTAL
2	EVENTO PARA LA "CEREMONIAS DE ENTREGA DE LA PRESEA ING. BERNARDO QUINTANA ARRIJOJA 2016"	\$ 623,992.00	\$ 99,838.72	\$ 723,830.72

SE DESGLOSA LOS PRECIOS DE LOS CONCEPTOS:

NOMBRE DEL EVENTO: Ceremonia de Entrega de PRESEA ING BERNARDO QUINTANA ARIJOJA 2016
 DEPENDENCIA: CONALEP
 FECHA EVENTO: 26 al 29 de septiembre de 2016
 SEDE: CIUDAD DE MEXICO
 FIESTA AMERICANA REFORMA

HOSPEDAJE				
CONCEPTO	DIAS	CANTIDAD	COSTO	SUBTOTAL
Habitación Doble para el 26 de septiembre de 2016	3	43	\$ 1,658.00	\$ 213,882.00
			SUBTOTAL	\$ 213,882.00

ALIMENTOS				
CONCEPTO	CANTIDAD	DIAS	COSTO	SUBTOTAL
Desayuno Buffet	85	3	\$ 230.00	\$ 58,650.00
Comida Buffet	85	2	\$ 250.00	\$ 42,500.00
Cena Buffet	85	3	\$ 250.00	\$ 63,750.00
			SUBTOTAL	\$ 164,900.00

SALONES				
CONCEPTO	CANTIDAD	DIAS	COSTO	SUB TOTAL
Salón para 26 y 27 de septiembre para 90 personas con montaje tipo auditorio, iluminación adecuada, libre de columnas y divisiones, aire acondicionado, Sillas acojinadas	2	2	CORTESIA	



► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de .C.V.**
 Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1. Col. Juárez,
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
 OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
 C.P.05110, Ciudad de México, México.
 01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

Servicio de agua de sabor	90	2	\$ 50.00	\$ 9,000.00
Servicio de coffee break, café, té, azúcar, agua, jugo, fruta, bocadillos y panecillos	15	1	\$ 350.00	\$ 5,250.00
SUBTOTAL			\$	14,250.00

TRANSPORTE 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE				
CONCEPTO	CANTIDAD	DIAS	COSTO	SUB TOTAL
Traslado local para los alumnos, con asientos confortables, aire acondicionado y capacidad para 40m personas	2	2	\$ 5,800.00	\$ 23,200.00
SUBTOTAL			\$	23,200.00

REQUERIMIENTOS DE MATERIALES				
CONCEPTO	CANTIDAD	DÍAS	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
Carpa con cortinas para 400 personas a una altura de 4 mt de 25x 20 mt	1	2	\$ 22,350.00	\$ 44,700.00
Sillas plegables acojinadas	400	2	\$ 15.00	\$ 12,000.00
Sillones para presidium	7	2	\$ 350.00	\$ 4,900.00
Estrado de 10 x 5 mt a .40 cm de alto	1	2	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00
Rampa en estrado para discapacitados en ambos accesos	2	2	\$ 1,300.00	\$ 5,200.00
Estrado para cámaras de 3 x 2.75 mt a .50cm de alto	1	2	\$ 1,840.00	\$ 3,680.00
Pantalla de 50" con pedestal a 1.20 para trasmisión del evento	4	2	\$ 1,500.00	\$ 12,000.00
Pantalla de 40" con base inclinada para monitoreo del presidium	1	2	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
Arreglos florales naturales para presidium (jardineria de 8.75x .45) y un arreglo floral natural para pódium (1 x .45 cm)	1	2	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00
Lona para presidium de 7 x 3 mt con rebase de 10 cm con montaje y estructura de madera para proscenio y presidium (montaje y desmontaje)	1	1	\$ 15,400.00	\$ 15,400.00
Lona par pódium de 2x3 mt con rebase de .10 cm con montaje y estructura de madera para proscenio de pódium (montaje y desmontaje)	1	1	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
Banner tipo araña con trípode de .60 x 1.60 aluminio	5	1	\$ 850.00	\$ 4,250.00



▷ **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
 Paseo de la Reforma no.342. Piso 26, Oficina 1. Col. Juárez.
 Del. Cuauhtémoc. C.F. 06600, Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
 C.P.05110, Ciudad de México, México.
 01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

Kit de participación que incluye: playera tipo polo con 3 bordados, pin con el logo de Conalep, gorra con bordado, USB de 16 GB bolsa de lona con impreso.	85	1	\$ 650.00	\$ 55,250.00
Carpetas de vinipiel tamaño carta	90	1	\$ 195.00	\$ 17,550.00
placas de bronce cepillado grabadas de 23 cms x 18 cms, montadas en madera de 27 cms por 23 cms	2	1	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00
Botellas de agua de 250 ml	14	2	\$ 10.00	\$ 280.00
			SUBTOTAL	\$ 213,010.00

OTROS SERVICIOS				
CONCEPTO	DÍAS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB.TOTAL
Estacionamiento	3	10	\$ 150.00	\$ 4,500.00
Servicio medico	1	3	\$ 1,500.00	\$ 4,500.00
			SUBTOTAL	\$ 9,000.00

SUBTOTALES	
HOSPEDAJE	\$ 213,882.00
ALIMENTOS	\$ 164,900.00
TRANSPORTE	\$ 23,200.00
MATERIALES	\$ 213,010.00
OTROS SERV	\$ 9,000.00
SUBTOTAL	\$ 623,992.00
IVA	\$ 99,838.72
TOTAL	\$ 723,830.72

IMPORTE TOTAL CON LETRA YA CON IVA INCLUIDO: SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 72/100 M.N

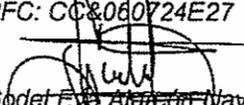
- **Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** acepta que, en su propuesta, los precios son firmes y en Moneda Nacional.
- **Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** acepta que el pago es a los 20 días naturales posteriores al suministro de los bienes o servicios.



► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
 Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
 OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
 C.P.06110, Ciudad de México, México.
 01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

- **Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** Manifiesta que los precios serán vigentes durante el suministro y son en Moneda Nacional, lo anterior con una vigencia de cotización de 60 días, naturales a partir de la fecha de expedición.
- **Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** Manifiesta que los gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse, serán por parte de mí representada.

ATENTAMENTE
Congresos Convenciones & Eventos
RFC: CC&060724E27


Godet E. Alarcón Navarrete.
Representante Legal de la Empresa.



► **Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V.**
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
OFICINAS: Fresnos no.22, Col. Palo Alto, Del. Cuajimalpa,
C.P.05110, Ciudad de México, México.
01 (55) 55-32-79-64 ext. 110, 55-32-82-40, 56-34-63-12.

ANEXO 3

Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios

FECHA:

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO (_____) DE FECHA DE _____ DE 2016, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO., LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, RELATIVO A (_____), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE 2016, MÁS 60 DÍAS AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

_____, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C.
APODERADO LEGAL

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. : (NUM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)

POR \$ _____ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE \$ (MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.